

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



“ME CONFORMO CON MI LIBERTAD. LOS CASOS DE  
JACINTA FRANCISCO MARCIAL, TERESA GONZÁLEZ  
CORNELIO Y  
ALBERTA ALCÁNTARA JUAN”  
(REPORTAJE)

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PRESENTA  
ANA EMILIA FELKER CENTENO

ASESOR:  
MARCO ANTONIO CERVANTES GONZÁLEZ

**CIUDAD UNIVERSITARIA, 2012**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

Introducción .....	3
Aprehensión .....	11
El incidente .....	15
De cómo se construyen culpables .....	18
Corre el tiempo de Jacinta .....	22
Corre el tiempo para Alberta y Teresa.....	24
El martirio de los abogados .....	27
La lucha de Estela .....	29
Una esperanza .....	29
Derecho lingüístico .....	31
Vuelta de tuerca .....	36
La abogada de los pobres .....	42
Jacinta como heroína .....	46
El turno de Alberta y Teresa .....	48
La libertad para Alberta y Teresa .....	53
Reparación del daño a Jacinta .....	56
Reparación Teresa y Alberta .....	59
A las mujeres más famosas del pueblo nadie las conoce .....	63
Santiago: una historia de maltratos .....	69
Cuentan las abuelas (epílogo) .....	73
Contexto multicultural .....	76
Conclusiones .....	80
Bibliografía .....	94

## INTRODUCCIÓN

“¿Somos todos o solo unos cuantos los arquitectos de la historia?": se preguntaba Oriana Fallaci. A la periodista italiana le era imposible pensarse como una fría transcriptor de lo que veía o escuchaba. Y vaya que tuvo experiencias, desde Vietnam hasta Tlatelolco; habló con decenas de personajes desde Henry Kissinger hasta víctimas de violencia en todo el mundo.

Para ella el reportero no es un anatomista que se acerca a un cadáver. Fallacci decía que previo a cada entrevista, la asediaban cientos de cuestionamientos como si el asunto le concerniera personalmente; la invadía la necesidad de comprender cómo el actuar de esas personas determina el destino de todos.<sup>1</sup>

Por otro lado, el célebre periodista polaco Ryszard Kapuściński manifestó en múltiples ocasiones –en sus libros, en conferencias con otros profesionales de la comunicación– que todos sus trabajos giraban en torno al ser humano, siendo su foco central los pobres. Esta visión la justificaba de una manera lógica: “constituyen el 80% de la población de este planeta”.<sup>2</sup> Se identificaba, se sentía uno de ellos. Argüía que cualquier expresión de bienestar en el mundo era sólo un isla en un mar de carencia.

Qué relación hay entre los "sin voz" (de los que hablaba Kapuściński) y la historia de un país. ¿Por qué es importante contar una biografía en un millón? Hay historias que nos hablan de paradigmas sociales. Justo de esta premisa parte el siguiente relato periodístico.

Los casos de Jacinta Francisco Marcial, Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan nos recuerdan que el destino de uno nos afecta a todos. Sin importar el origen o incluso la lengua todos estamos conectados.

En particular, en México no podemos ser indiferentes a vicisitudes

---

<sup>1</sup> Oriana Fallaci, *Interview with History*, Paperback – Apr., 1977.

<sup>2</sup> Ryszard Kapuściński, *He hablado por los pobres*, Trento, Il margine, 2007.

como las que enfrentaron estas tres mujeres, pues vivimos bajo el mismo e intrincado sistema penal de justicia mexicano que opera bajo la ya conocida frase: “eres culpable hasta que se pruebe lo contrario”. Es decir, hasta que este sistema no cambie, todos estamos en riesgo.

Estas tres mujeres otomíes de Santiago Mexquititlán, Querétaro fueron inculpadas del supuesto secuestro de seis agentes de la Agencia Federal de Investigación (AFI) el 26 de marzo de 2006, arraigadas sin ninguna explicación y sentenciadas a 21 años de prisión. De no haberse sabido su historia ellas hubieran continuado en prisión hasta 2026.

La integración irregular del expediente, las deficiencias burocráticas, el interés de la Procuraduría General de la República por salvaguardar su imagen y el contubernio con los jueces constituyó un proceso de tres años para Jacinta y cuatro para Teresa y Alberta.

Fue hasta que Amnistía Internacional las declaró presas de conciencia y que el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez asumió su defensa, que consiguieron crear la presión suficiente para que la Suprema Corte de Justicia se interesara en el caso, reconociera la falta de elementos probatorios y las liberara.

En los últimos años, la lucha contra el crimen organizado ha justificado la violación a los derechos humanos o la criminalización de los sectores más vulnerables de la población. Las autoridades estatales y federales tienden a valorar la seguridad por encima de la justicia, pero ello supone un falso dilema “sólo la buena justicia generará estabilidad”.<sup>3</sup>

Se ha multiplicado la evidencia de que son muchos los inocentes que pueblan las instalaciones penitenciarias.<sup>4</sup> Por ello, se vuelve cada vez más urgente exiliar las cifras como discurso vacua y unívoco y contar las historias de los individuos, para sensibilizarnos ante la injusticia y evitar que continúen repitiéndose casos como los de Jacinta, Teresa y Alberta.

---

<sup>3</sup> Enrique Ochoa Reza, “Urge modificar el sistema penal mexicano”, Boletín UNAM–DGCS–490 sobre conferencia en Ciudad Universitaria 18 de agosto de 2009.

<sup>4</sup> No bastó el boom mediático que causó el documental *Presunto culpable* –que evidenció la corrupción e ineficiencia dentro de los Ministerios Públicos– para cambiar la situación. Persiste la falta de reglamentos, infraestructura y de cultura y sensibilidad en los jueces y los medios de comunicación.

Estos tres casos también demostraron cómo los medios de comunicación operan como agentes legitimadores de procesos judiciales. Para acusarlas a ellas fue suficiente una nota de un periódico local. Su historia recuerda la importancia de evitar que se estigmatice en los medios a personas cuya culpabilidad no ha sido comprobada en los juzgados.

Para este trabajo opté por los teóricos que le atribuyen al reportaje, al relato periodístico o a la crónica la virtud de ser un espejo crítico de la sociedad:

Ryszard Kapuściński hablaba de un periodismo de transformación en el que el cronista “reportea en sitios temáticos en los que las luchas por el poder contienen implícitamente el mayor potencial de cambio”. Para él, “la crónica levita para alcanzar un punto de vista panorámico” desde donde no sólo se vislumbran los objetivos a corto plazo sino también aquéllos que se dirigen a la meta de renovar a la sociedad en su conjunto. “En la visión a largo alcance de la crónica, se ve que parecen en el horizonte una mayor equidad y muchas más alternativas”<sup>5</sup>, complementa Linda Egan.

Muchos periodistas de la talla de Eduardo Galeano, Doris Lessing, Oriana Fallaci, Carlos Monsiváis o el mismo Kapuściński experimentaron una tendencia por darle voz a los marginados. “Escribía, por otro lado, también por algunas razones éticas: sobre todo porque los pobres suelen ser silenciosos. La pobreza no llora, la pobreza no tiene voz. La pobreza sufre, pero sufre en silencio. La pobreza no se rebela. Encontrarás situaciones de rebeldía cuando la gente pobre alberga alguna esperanza”.<sup>6</sup>

Hay una responsabilidad social en el reportaje que el periodista español José Acosta Montero define: “[El reportaje] obliga a tomar

---

<sup>5</sup> Linda Egan, *Carlos Monsiváis, Cultura y Crónica en el México Contemporáneo*, FCE, México, 2004, p. 157

<sup>6</sup> Ryszard Kapuscinski, *Los cínicos no sirven para este oficio*, Anagrama, Barcelona, 2005, p.41

conciencia y provoca la reacción sentimental; invita, por lo tanto, a la praxis como fundamento del conocimiento y como criterio de verdad”.<sup>7</sup>

De acuerdo al periodista argentino Tomás Eloy Martínez “el periodismo no es un circo para exhibirse ni un tribunal para juzgar sino un instrumento de información; una herramienta para pensar, crear, para ayudar al hombre a tener una vida digna y menos injusta”<sup>8</sup>.

Para mí, la principal virtud del periodismo es su condición de alteridad. Pero en la realización se presentan algunas dificultades. No es fácil ponerse en los zapatos del otro y menos describir una realidad ajena. Hay siempre un campo minado entre el reportero y el hecho que observa. La distancia se potencia entre entrevistador y entrevistado pues implica enfrentar, en la mayoría de los casos, universos completamente distintos. Incluso si se habla el mismo idioma, cada individuo tiene un idelecto en el que se imprime su visión del mundo. Es precisamente mediante el lenguaje que construimos ese puente o mundo de alteridad como lo llamó Heidegger.<sup>9</sup>

Kapuściński decía que “es erróneo escribir sobre alguien con quien no se ha compartido al menos un poco de su vida”.<sup>10</sup> En este sentido, el filósofo Wilhelm Dilthey –estudioso de la hermenéutica– dio luz sobre el concepto “vivencia” (*erlebnis*) que definió como “célula originaria del mundo histórico”. Desde sus perspectiva, las unidades vivenciales constituyen unidades de sentido.

El periodismo vivencial permite rescatar detalles del contexto, del idelecto y otras percepciones del entorno de primera mano. Una vez que se habla con los protagonistas de la historia y se conoce de cerca su problemática es un paso natural comprender y poder transmitirlo de mejor

---

<sup>7</sup> José Acosta Montero, *Periodismo y literatura*, vol. 1, Madrid, Guadarrama, 1973, p. 129

<sup>8</sup> María del Pilar Rico, *Videopropuesta: “El ejercicio periodístico y el reportaje”*, UNAM, México, 2004.

<sup>9</sup> Maite Gobantes Bilbao, “Relación hermenéutica y entrevista periodística”, *Razón y Palabra*, Primera revista digital en América Latina especializada en tópicos de Comunicación ISSN 1605–4806, p. 2

<sup>10</sup> Ryszard Kapuściński, *Los cínicos no sirven para este oficio*, Anagrama, Barcelona, 2005, p. 29

manera. Esto explica la diferencia entre un ejercicio periodístico de escritorio contra uno *in situ* que sensibiliza frente a la realidad.

El reportaje permite ahondar en la realidad observada por su característica híbrida: una rica descripción digna de la crónica; la voz directa de los protagonistas en las entrevistas; una explicación amplia y datos duros que sustenten una minuciosa investigación. Según Victor Ronquillo es la suma de los géneros periodísticos y no sólo eso sino que es “el gran género”.<sup>11</sup>

Para lograr transmitir la vivencia, recrear atmósferas, personajes, diálogos, sensaciones y la tensión del conflicto es indispensable acercarse a los linderos de la literatura. El periodista se apropia de recursos narrativos para relatar “una serie de acontecimientos relacionados entre sí, y donde los hechos se entrelazan de tal manera que se les imprime un sentido de suspenso que invita a seguir leyendo”.<sup>12</sup>

Hasta hace unas décadas en las investigaciones académicas sobre Comunicación persistió un enfoque positivista e incluso en el ejercicio profesional todavía se habla de perseguir la vieja quimera de la objetividad. En contraste, las teorías interpretativas como la hermenéutica contemporánea le presentan al periodismo una oportunidad para, con mayor libertad creativa, afrontar una realidad compleja y en constante transformación.

El teórico español Lorenzo Gomis considera que hay un acto de interpretación implícito en todo trabajo periodístico.<sup>13</sup> El reportaje es una de los géneros que más logra abarcar fenómenos sociales pues “el acontecimiento no se presenta tal y como ocurrió; el objetivo es más amplio: explicarlo”.<sup>14</sup> Esto, en consecuencia, obliga al periodista a comprenderlo con el único objetivo de responder a su compromiso social.

---

<sup>11</sup> Idem.

<sup>12</sup> Ana María Peppino Barale, “El oficio de la palabra” en *De la literatura al periodismo*, Universidad Autónoma Metropolitana, México 2002, p. 23

<sup>13</sup> Lorenzo Gomis, *Teoría del periodismo*, Madrid, Paidós, 1989, p. 102

<sup>14</sup> Lourdes Romero, “Anacronías: el orden temporal en el relato periodístico”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm 169, año XLI, julio–septiembre, México, UNAM, 1997, p. 92



¿De qué sirve comprender si no se tiene el interés de contribuir a mejorar la condición de quien se habla?

Con base en estos criterios, en el trabajo que se presenta a continuación tiene el objetivo de buscar la vivencia y el mayor contacto posible con los actores. Como vemos, antes de estar frente a la hoja en blanco hay un largo camino por recorrer en la investigación y comprensión del fenómeno: “escribir es la menor parte de nuestro trabajo”.<sup>15</sup>

El célebre libro *Las venas abiertas de América Latina*, del escritor uruguayo Eduardo Galeano, comienza con una frase que resume nuestra realidad económica, social y política como habitantes del tercer mundo. “La división internacional del trabajo consiste en que unos países se especializan en ganar y otros en perder. Nuestra comarca del mundo, que hoy llamamos América Latina, fue precoz: se especializó en perder desde los remotos tiempos en que los europeos del Renacimiento se abalanzaron a través del mar y le hundieron los dientes en la garganta”.

Con esta frase Galeano también ilustra la dolorosa realidad de los pueblos indígenas del continente quienes han sido el grupo poblacional más marginado por el Estado y, como se comprobará en el siguiente relato, también los más olvidados por el sistema penal de justicia. “Cuanta más libertad se otorga a los negocios –dice Galeano–, más cárceles se hace necesario construir para quienes padecen los negocios”.

La vulnerabilidad y desventaja de las personas indígenas frente al sistema penal se relaciona a: los bajos ingresos que nos les alcanza para pagar abogados, en muchos casos piden dinero prestado pero son estafados por abogados que no los defienden (como de hecho le ocurrió a Jacinta, Teresa y Alberta); al no tener un buen defensor, los acusados no pueden superar la presunción de culpabilidad con la que inician el proceso a partir de delitos creados, esto aunado a la falta de un intérprete

---

<sup>15</sup> *Op. Cit.* Kapuściński

cuando su lengua materna no es el español.

A Jacinta, Teresa y Alberta no se les garantizó la asistencia de un traductor, no se les asignó un abogado de oficio, no se revisaron las pruebas de inocencia con cautela y ahora en libertad tampoco se les asegura la restitución del salario no recibido pues las autoridades no reconocen los errores cometidos en el proceso penal. Ellas son el prototipo de la vulnerabilidad por ser humildes, mujeres e indígenas y el Estado no se aseguró de respetar sus derechos humanos.

A su vez, el licenciado Andrés Díaz, su abogado, considera que el caso también sirve para reflejar la creciente criminalización de la protesta social y la inhibición de la organización comunitaria. Según sus expedientes y el análisis de los mismos, los agentes tenían la intención de extorsionar a los comerciantes de Santiago Mexquititlán el día del incidente, pero como fueron rebasados en número y como la comunidad estaba organizada, no pudieron concretar su objetivo, por lo cual inculparon a las tres mujeres como una especie de revancha que se les salió de control.

Díaz reflexiona que esto impactó a la comunidad. Por miedo el pueblo se volvió reticente a ser proactivo en la defensa de las mujeres en su estancia en la cárcel. Temían represalias parecidas.

El investigador Rodrigo Uprimmy Yepes cita a Camus cuando dice: “Dios nos libre de vivir tiempos interesantes”. Nos encontramos en un punto de inflexión como sociedad en el cual la discusión pública sobre temas neurálgicos se vuelve crucial. Con las recientes reformas al sistema penal, la relativa a los derechos humanos y la reforma en materia de amparo, es importante vigilar a nuestros gobernantes y corroborar que la ley se aplique. Es ahora el momento más oportuno para avanzar hacia un sistema más equitativo en el que tanto una mujer indígena como un empresario puedan acceder a la justicia.

El siguiente trabajo no es una fría transcripción del proceso que enfrentaron Jacinta, Teresa y Alberta. Es un relato periodístico que fue

construyéndose a través de investigación, entrevistas y vivencias.

El trabajo se compone de una serie de entrevistas que realicé en diferentes locaciones a Jacinta, Teresa y Alberta; los abogados del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, que las defendieron; la abogada Elia Avendaño, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; pobladores de Santiago Mexquititlán; otros presos de conciencia como Magdalena Durán. Además de conferencias y declaraciones durante el proceso de personajes como el director de Amnistía Internacional, Alberto Herrera, y miembros de otras organizaciones no gubernamentales como Tlachinollan, Peace Brigades International, entre otras.

La investigación comenzó cuando la señora Jacinta aún estaba en la cárcel y termina ahora que siguen en curso los tres juicios de reparación del daño para estas mujeres de Santiago Mexquititlán, protagonistas de este historia a quien les profesó un profundo respeto.

## APREHENSIÓN

Agosto 2006. Alberta Alcántara Juan recargó su cabeza en la ventana del autobús. Había sido un día pesado en la fábrica de pantalones en Amealco. Tenía unos minutos para dormir antes de llegar a su casa en Santiago Mexquititlán, en el estado de Querétaro. Afuera comenzaba a anochecer y apenas se distinguían a la distancia las luces de algunas casas en medio del campo.

Antes de caer en un sueño profundo, la despertó el súbito frenar del camión. Se incorporó y volvió a ponerse los lentes: afuera había policías. Pensó que podría tratarse de una revisión, le preocupó que pudiera ser un asalto; sin embargo los uniformados entraron preguntando por ella. La joven de 22 años y cabello recogido, atravesó el pasillo bajo las miradas inquisidoras del resto de los pasajeros. Sin darle ninguna explicación, la subieron a la patrulla en calidad de detenida.

\*

En otro punto de Santiago, ese mismo día, Teresa González Cornelio se acercó a unas personas que la saludaban a la distancia. De 17 años y con un carácter afable su reacción natural fue extender el brazo. Sin embargo, las intenciones de ellos no eran las que creía. La jalieron y la subieron a un automóvil particular mientras ella gritaba que la dejaran.

\*

Iban a dar las seis de la tarde en el mismo pueblo del sur queretano. En el tianguis que se extendía alrededor de la iglesia, los comerciantes comenzaban a levantar sus puestos y poco a poco disminuía el trajín de niños y perros que corrían tras los restos de comida.

La señora Jacinta se arremangó la blusa de su chincuate rosa (traje tradicional) para guardar sus garrafones vacíos y comenzar a empujar su carrito de nieves hacia la calle donde la esperaba su esposo Guillermo

con su pick up. Tomaron la calle principal, una angosta carretera que atraviesa el pueblo. Conforme se acercaban a su casa vieron que habían patrullas estacionadas justo afuera de la construcción de un piso donde también tenían el local de su heladería.

Extrañados, se estacionaron con la intención de entrar sin intentar averiguar nada. Pero los agentes los increparon. Estaban ahí porque la señora otomí de 44 años debía ir a declarar al ministerio público sobre la supuesta tala de un árbol. Sin más información, la tomaron del brazo y le bajaron la cabeza para que entrara a la patrulla.

Jacinta tenía miedo, los ojos se le llenaron de lágrimas. En la patrulla, su esposo intentaba calmarla pero también le decía que no creía que se tratara en realidad de un árbol sino del incidente ocurrido tres meses antes en la comunidad.

A las tres las llevaron directamente al CERESO de San José el Alto en Querétaro. Ya era de noche y lo primero que vieron fueron los muros que se erguían unos tras otros, llenos de púas, portones de metal, torres y policías. Entraron a una primera revisión donde las catearon y las cambiaron de ropa.

“Cuando llegamos a Querétaro ya era bien noche. Yo nunca pensé que me quedaría, pero mi esposo lo presentía”, me cuenta Jacinta en entrevista dos años después de su liberación<sup>16</sup>. Don Memo le decía: “Yo ya sé, ya he visto en la tele que son bien groseros”.

Las tres mujeres rindieron sus primeras declaraciones preparatorias en el juzgado cuarto de distrito. Aunque tenían un defensor de oficio, éste apenas les dirigió la palabra. No les explicó sus derechos previos a la declaración y se limitó a firmar. El ministerio público estuvo sentado y observó el proceso pero tampoco les informó claramente de qué se les acusaba.

“Estás aquí por el día de los discos; ¿qué hiciste?”, le preguntaron a

---

<sup>16</sup> Entrevista con Jacinta Francisco Marcial realizada en Santiago Mexquititlán el 23 de abril de 2011.

Jacinta. Ella dio una versión escueta con un español muy precario, mientras una secretaria que ni si quiera la volteaba a ver, llevaba una relatoría puntual de cada una de sus palabras:

“Nosotros somos comerciantes. Mis hijos y mi esposo, ellos venden nieve y yo vendo agua fresca. Toda la gente nos conoce en el pueblo. Ese día nos fuimos a vender. Yo llego a mi puesto donde vendo aguas. Mis hijos también estaban en sus puestos. Era la una y dejé mi puesto de agua para ir a misa. Cuando regresé, escuché que estaban diciendo que les habían recogido discos. Eso no le tomé aprecio porque yo no vendo eso. Después pensé que a lo mejor mis garrafones ya estaban tirados. Llegó mi hermana y estuvimos platicando respecto a que tenemos que estudiar la Biblia. Hasta dijimos que había cuánta gente reunida. Ya como a las 6 o 6:30 de la tarde llegó una de mis hijas de nombre Lety y le dije que fuera a acompañarme a ponerme una inyección en la farmacia. Cuando iba saliendo de la farmacia, iba pasando y escuché que una persona dijo “aquí está el dinero”, entonces me dio curiosidad y me asomé. Ya después no supe qué pasó. Fui a recoger mis cosas y me regresé a mi casa. Ya no supe nada ni a quién agarraron ni quién vendía discos”.<sup>17</sup>

En el ministerio público las interrogaron. Hablaban rápido y usaban palabras que ellas nunca habían escuchado. Todo lo que decían era usado en su contra. Si habían escuchado del dinero era porque habían estado ahí, les decían.

Jacinta no entendía de qué la acusaban, no conocía el significado de la palabra “secuestro”. Nadie le informó que tenía derecho a un intérprete por ser indígena y su lengua materna ser el *hñãñho* (otomí).

Pasaron a una sala repleta de medios de comunicación donde las tres fueron presentadas como temibles secuestradoras: otro supuesto éxito en la lucha del gobierno federal contra el crimen organizado.

---

<sup>17</sup> Expediente registrado en San Juan del Río, Querétaro, el 22 de abril de 2006 bajo la clave AP PGR/QRO/SUR-VIA/064/2006.

Jacinta le preguntó varias veces a Alberta en otomí qué sucedía, pero ella estaba igual de confundida mientras una lluvia de flashes y gritos caían sobre ellas.

Algunos reporteros y policías les dijeron que se iban a quedar adentro, que eso les pasaba por “argüenderas”. Jacinta seguía sin entender lo que pasaba. Cuando le informaron que por el delito que supuestamente había cometido podría pasar de 25 a 50 años en la cárcel volvió a ponerse a llorar.

El expediente consignaba: “Esta primera procesada es indígena pero habla y entiende perfectamente el castellano”. Sin embargo, las tres tenían deficiencias para hablarlo, esto se corroboró con un peritaje de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: “si acaso hablaban el 20%”. Al no entender, Jacinta se fue a un extremo de la habitación y se durmió mientras Alberta y Teresa continuaban declarando.

Gracias ahí se dijo o no se dijo, se comprendiera o no. Jacinta no regresó a su casa hasta tres años después. Teresa y Alberta estarían cuatro años presas.

## EL INCIDENTE

Domingo 26 de marzo de 2006. Como todos los domingos, se instaló el tianguis en Santiago Mexquitilán alrededor de la iglesia.

En el puesto de Jacinta los niños subían a las llantas de su carrito de nieves y se empinaban para decidir el sabor que más se les antojaba. Jacinta detenía con un brazo la lona que a cada rato le rozaba la cabeza.

La gente del pueblo la conocía hace años. Siempre iba vestida con chincuete y cada fin de semana se instalaba en el mismo lugar del tianguis para vender mientras platicaba con sus comadres. Todos sabían que además vendía dulces en la cooperativa de la primaria; cultivaba dos hectáreas de maíz y hacía tortillas a la manera tradicional. La gente sabía que crió a seis hijos que estudiaron, trabajaban y no bebían.

Ella fue nombrada por el sacerdote “celadora” y líder para las peregrinaciones a Atotonilco y a la Basílica de Guadalupe durante la semana de penitencia. Era una mujer devota que visitaba a los enfermos, a los ancianos y organizaba las oraciones fúnebres.

Pero todo esto sólo podía saberlo la gente de Santiago y no los extraños que llegaron ese día. Al principio pasaron desapercibidos debajo de las lonas de colores y opacados por los altos decibeles que expiden los puestos de discos: una competencia a todo volumen entre la música grupera y punk.

Sin embargo, cuando estos seis hombres intempestivamente comenzaron a meter los discos de los puestos en cajas, en unos cuantos minutos todo el tianguis sabía que algo sucedía. Como no tenían uniformes, ni mostraron identificación ni una orden oficial, la gente no creyó que se tratara de un decomiso de mercancía pirata sino de un robo.

Hace tiempo que en el mercado a las frutas, verduras, téis medicinas y trajes tradicionales, se sumaron las pizzas, las papas fritas, los discos de música y películas apócrifos.



Según un reporte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en México 25.5 millones de personas se desempeñan en la economía informal. Aunque la piratería corresponde a la economía subterránea y es ilegal su venta, es una actividad común en México a causa de una demanda creciente y a falta de una oferta de empleo en el sector formal.

Justo en ese momento, Gabriel –esposo de Teresa y hermano de Alberta– venía llegando con sus amigos de jugar fútbol. Ellos pidieron a los hombres que se identificaran, pero al negarse pensaron que eran “rateros”. Ya en grupo, se envalentonaron para defender la mercancía y empezaron a replegar a los agentes hasta la delegación.

Alberta y Teresa nunca habían visto policías federales en Santiago hasta ese día. “Sabíamos que en Amealco les daban dinero, bajita la mano, para que los dejaran vender discos, pero aquí nunca”.

Entre los murmullos de la gente, las campanas de la iglesia que llamaban a misa y la música de los puestos, los agentes se sintieron rebasados por la situación y pidieron refuerzos. A su llamado acudieron sus superiores de San Juan del Río y gente del Ministerio Público Federal.

Al llegar, los superiores reconocieron que los agentes no habían procedido de la manera correcta y acordaron con los comerciantes pagarles la mercancía destruida. Cuando se hizo este anuncio la gente del tianguis aplaudió a los uniformados.

Según el expediente, ofrecieron alrededor de \$80,000. Después de la negociación se calmaron un poco los ánimos. Los agentes irían en ese mismo momento por el dinero y, para garantizar que regresarían, dejaron a uno de los agentes.

Ya se había prometido la paga y al agente no le quedaba más que esperar. En el expediente, él declaró haber dejado su arma en la delegación para no tener problemas. Así que esperó en su camioneta “donde su celular tenía mejor señal”. Nunca dejó de hablar por teléfono. La gente lo vio pasar a un baño, se compró un refresco.

En el transcurso del día, la avenida principal de Santiago se fue llenando de patrullas que en ningún momento intervinieron. Después de varias horas de tensa espera, al fin llegaron sus compañeros quienes repartieron el dinero entre los tianguistas que se vieron afectados. Según el testimonio de los policías, la retribución no fue mayor a \$4,000 para cada uno de los 15 afectados.

Jacinta venía caminando con su hija Lety de regreso de la farmacia donde le pusieron unas inyecciones. Vio que unos agentes traían algo en las manos. Escuchó que hablaban sobre dinero y se acercó por curiosidad. Distinguió el flash de una cámara, pero no le dio importancia. Los agentes se fueron y no hubo ningún detenido.

Sin embargo quedó un silencio incómodo en Santiago. Don Memo le advirtió a su esposa Jacinta que esos hombres eran vengativos, pero que ojalá no regresaran.

Al día siguiente salió una nota en el periódico local *Sucesos* en la cual aparecieron fotografías del incidente. Se observaba a un grupo de personas al aire libre alrededor de un agente; en tercer plano la señora Jacinta y su hija Lety. Esta nota sería la principal prueba para acusar a las mujeres del supuesto secuestro de los seis agentes que llegaron ese día a decomisar mercancía pirata.

## DE CÓMO SE CONSTRUYEN CULPABLES

Aunque para los pobladores de Mexquitalán, lo ocurrido en el tianguis no había pasado mayores. Para los agentes, el incidente no podía quedar impune. Pusieron a disposición de la PGR una bolsa de celofán que contenía un polvo blanco dijeron era cocaína.

Declararon: “El día de hoy, los suscritos nos trasladamos al poblado de Santiago Mexquitalán, Municipio de Amealco, Qro, lugar donde pudimos constatar que efectivamente se encuentra un tianguis con diversos puestos dedicados a la venta de discos apócrifos (piratas), y otros productos, por lo cual procedimos a dejar las unidades oficiales a un lado de la carretera, trasladándonos hacia el tianguis de manera discreta, con la finalidad de localizar a la persona apodada LA GÜERA, después de efectuar un recorrido logramos ubicar en uno de los puestos de discos que se encuentra al final del tianguis, a una persona con las características descritas en la denuncia, por tal motivo y no sin antes identificarnos plenamente como Agentes Federales de Investigación, le pedimos nos permitiera realizar una revisión en el citado puesto, encontrando debajo de la manta de los discos el Agente Antonio Guadalupe Romero Rojas, un bolsa transparente conteniendo en su interior dos bolsas de celofán conteniendo en su interior polvo blanco con las características propias de la cocaína, por lo cual le informamos que sería trasladada a estas oficinas, y al momento de llevarla hacia las unidades oficiales, empezó a gritarle a los demás locatarios que tocaran las campanas de la iglesia y que no permitieran que se la llevaran, a lo cual diversas personas entre mujeres, hombres y niños, nos empezaron a cerrar el paso hacia las unidades oficiales, y en ese momento escuchamos que empezaron a sonar las campanas de la iglesia que se encuentra a un costado de dicho tianguis, [...]”<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Declaración de los agentes. Acuerdo de inicio A.P./PGR/QRO/SJR-VIIA/064/2006.

Según los agentes, entre ochenta y cien pobladores de Santiago les bloquearon el paso y les condicionaron su vida si no pagaban \$80,000 por el daño a la mercancía.

Los agentes presentaron una denuncia penal y se inició una averiguación previa por delitos contra la salud, posesión de narcóticos, privación ilegal de la libertad, delitos contra servidores públicos. Todo esto contra la llamada Güera y cualquier otro que resultara responsable.

Unas semanas después comenzó a armarse un expediente en Oficina Regional de la Agencia Federal de Investigaciones en San Juan del Río, Querétaro. El ministerio público reunió la declaraciones de algunas personas del pueblo así como de los agentes involucrados.

Uno de los testigos fue Hipólito González Juan, un joven de 24 años que junto con otros regresaba de jugar futbol justo cuando los agentes guardaban los discos en las cajas. Él se sentó en un banco a tomar un refresco y poco a poco empezó a darse cuenta de lo que sucedía.

En su declaración dijo que había visto cómo Jacinta se fue a misa y luego a ponerse la inyección y que nunca participó en los hechos señalados. Aquí sí (y no en el caso de Jacinta) al final de su declaración el ministerio apuntó que la lengua materna de Hipólito era el otomí. Con esto ponía en duda la validez de su testimonio.

María Adolfa González Melquiades, también habitante de Santiago Mexquititlán, declaró que había estado platicando con Jacinta antes del incidente, que la conocía y sabía que tenía un puesto de aguas frescas en el tianguis y que no se dedicaba a ninguna actividad ilícita.

Antonio Pérez García, de 43 años en ese momento y también vecino de Santiago declaró: “Que lo único que supe es que se cometió una injusticia, porque yo aproximadamente llego como a la una y media de la tarde, del día de los hechos, porque era el tesorero de la delegación, [...] estaba una camioneta roja llena de mercancías, de cassette y discos que quitaron a los vendedores, y en ese momento se va el carro y lo estaba correteando la gente, en ese momento yo voy atrás de la gente para

percatarme qué había sucedido, y se quedó la gente en un puente aproximadamente como a unos doscientos o trescientos metros de la plaza, hacia Amealco, y en ese momento se fue el carro, quedó la gente dialogando, no vi ningún policía, después de ahí como a los diez minutos, llegan dos personas, [...] se presentan como comandante de la AFI y el otro era supuestamente Agente del Ministerio Público de San Juan, llegaron y se anunciaron con voz fuerte, y la gente les explicó lo que había pasado, y habló con toda la gente y les dijo que había cometido algún error sus policías e iba responder por lo que había pasado, y en ese momento dijo que les iba a regresar su mercancía y si no le pagaba en efectivo, y ya cuando les dijo así la gente hasta le aplaudió y dijo que bueno, y luego el señor camina por su propio pie y se despide del Agente del Ministerio Público [...]”<sup>19</sup>

Sin importar las declaraciones que coincidían en que ni Jacinta ni Alberta ni Teresa eran narcotraficantes ni secuestradoras, el Ministerio Público persistía en su investigación.

En el oficio AFI/SUR/0590/2006 escribieron “Continuando con la investigación y efectuado un recorrido en el Poblado, nos comentaron [no aclaran quién] que la C. JACINTA FRANCISCO MARCIAL, quien gritaba que lo golpearan y alborotando a las personas para que lo quemaran, y su esposo el C. FRANCISCO PRISCILIANO GUILLERMO, quien golpeaba e insultaba al Agente Federal de Investigación Jorge E. Cervantes Peñuelas [...]”

Curiosamente se empeñaron en inculpar solamente a unas cuantas mujeres indígenas aun cuando habían hombres presentes y ellos mismos habían declarado que fueron alrededor de cien personas lo que los “amenazaron” ese día.

La gente de Santiago ignoraba que se llevaban a cabo estas investigaciones. Durante tres meses, se vivió una calma aparente. Sin

---

<sup>19</sup> Testimonial del expediente Op. Cit.

embargo, hubo visitas misteriosas que no adquirirían significado hasta el día de la aprehensión.

Teresa recuerda en entrevista que cuatro veces fueron a visitarlas a su casa. “Les dimos una silla y agua, venían vestidos de civiles. Nos preguntaron una serie de cosas: qué sembrábamos, que si vendíamos el terreno. Respondimos que no porque ese terreno es de mi suegro”.<sup>20</sup> En una de esas ocasiones se les hizo fácil responder a las preguntas y hasta posar en una fotografía.

Este material fue utilizado para comenzar a construir expedientes de alrededor de once tomos por cada caso en los cuales se detallan las primeras declaraciones de cada uno de los implicados en el supuesto secuestro, los careos, las segundas declaraciones en la reposición del juicio años después, los peritajes, las fotografías del periódico, entre otros documentos oficiales.

---

<sup>20</sup> Entrevista con Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan realizada en Santiago Mexquititlán el 16 de abril de 2011.

## CORRE EL TIEMPO DE JACINTA<sup>21</sup>

La primera semana como indiciada, recuerda Jacinta: “Me tocó en el cuarto con una señora que era bien grosera, bien necia, me decía que yo era india que no quería que me juntara con ella”. Una compañera le recomendó pedir un cambio de celda y la ayudó a redactar una carta para la directora del penal.

Jacinta esperó a la directora después de la misa del sábado y le entregó la petición. A partir de entonces, comenzaron una buena relación y ella siempre estaba pendiente del bienestar de la mujer otomí.

“Me cambiaron a un cuarto con dos señoras mayores: una era inocente y la otra estaba por vender droga”, aunque esa supuesta droga eran medicamentos recetados y a pesar de la declaración a su favor del médico, aquella señora llevaba más de un año ahí.

Sin embargo Jacinta permanecía tranquila, sabía que era inocente y pensaba que no tendría por qué quedarse ahí demasiado tiempo. Recuerda en entrevista: “Me dio miedo hasta ocho días después cuando me pasaron con las compañeras y ellas me preguntaron si sabía por qué delito estaba ahí”.

Al no saber la respuesta le dijeron burlándose: “Ay Jaci pero tú cómo vas a poder secuestrar a seis agentes. Me dijeron que el secuestro es el delito más grande de todos pero menos vas a poder salir porque son agentes. Una me dijo, yo vengo por homicidio y es más fácil que yo salga. Esa noche ya no pude dormir, y empecé chille y chille”.

Su compañera de celda le hizo una analogía que le aclaró la grave situación en la que se encontraba: “Si tu hijo y tu sobrino tienen un problema ¿a quién vas a ayudar? Pues a tu hijo –le respondió–. Así está el gobierno. Va a apoyar a los agentes que son como sus hijos. Lo que me dijo fue cierto”.

---

<sup>21</sup> Entrevista con Jacinta Francisco Marcial en Santiago Mexquititlán el 23 de abril de 2011.

Una vez adentro ella tuvo mucho tiempo para pensar en casos similares. “Yo siempre veía que pedían justicia y que agarraban a los delincuentes pero nunca hice caso porque no sabía qué era así. Me acordé de un vecino que se llevaron por violación, pero al muchacho yo lo conocía desde hace mucho, desde que iba a la primaria y no era capaz de eso. Creo que estuvo también como dos años y medio y nunca le comprobaron nada”.

Fue un intenso periodo de aprendizaje para Jacinta. Además de experimentar las fallas en la aplicación de la justicia, en la cárcel estudió la primaria y aprendió a leer.



## CORRE EL TIEMPO PARA ALBERTA Y TERESA<sup>22</sup>

Al igual que a Jacinta, a Teresa y a Alberta les hacían burla dentro de la cárcel por su ingenuidad. “Nos preguntaban que si sabíamos qué es la cocaína. Nos decían que era talco para pies y nosotras, extrañadas, pensábamos, pues eso no es ilegal”, sus compañeras se carcajaban y les decían: “No sabemos qué hacen aquí si están bien mensas”.

“En un pueblo como éste (Santiago) –dice Teresa–, qué íbamos a saber de drogas. Alberta se iba antes de las seis de la mañana y llegaba casi noche y yo me dedicaba a mi casa. En qué momento nos iba a dar tiempo de saber de esas cosas”.

Sin embargo, durante los meses que estuvieron bajo la vigilancia encubierta, el ministerio público estaba empeñado en develar los nexos entre ellas y el narcotráfico. Alberta y Teresa comenzaron a entender la problemática de las drogas y el narcotráfico a través de la televisión dentro del penal.

Sobre las circunstancias de su juicio ellas comentan: “Nunca conocimos al juez, estaba en la segunda sentencia pero hasta que salimos nos dijeron que estaba ahí”, dice Teresa. “Pedimos una audiencia con él –continúa– pero nunca nos la quiso dar. ¿Cómo puedes dar una sentencia sin conocer a la gente?”

Por su origen y las circunstancias de su biografía cada paso en el encierro era complejo de sortear. “Cuando nos llegaban notificaciones, teníamos que preguntarle a la custodia porque no entendíamos qué querían decir”, comenta Teresa. A pesar de que ella corría el riesgo de recibir un regaño por orientarlas, fue el único apoyo que recibieron en un principio para descifrar la realidad de la que eran presas.

“Cuando caí en la cárcel, qué iba a saber marcar un teléfono para llamarle a mi abogado; tuve que aprender a hablarle a mi familia para

---

<sup>22</sup> Entrevista con Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan realizada en Santiago Mexquititlán el 16 de abril de 2011.

avisarles. Yo era de mi casa, no salía. Hasta la gente se sorprendía: cómo te casaste si ibas de tu casa al trabajo y del trabajo a la casa, en qué momento lo conociste”, dice Teresa.

“Yo no tuve una niñez muy bonita que digamos. Mi papá nos abandonó y no teníamos nada: en la mañana comíamos y en la tarde no. No tenía tiempo para fijarme en otras cosas, tenía que trabajar, hacer de comer a mis hermanos. Eso le daba coraje a mi mamá, decía: 'si mi hija no robó cuando en verdad teníamos necesidad por qué lo haría ahora que ya tiene su familia”.

Por otra parte, cuando Alberta se enteró que le habían atribuido el alias de “La Güera” no podía entender cómo la habían acusado confundiéndola con alguien cuyas características físicas ni siquiera corresponden a las suyas pues ella es de tez morena. “Me daba más coraje que el juez dio una sentencia así. No sé si lo planeó con los agentes federales o qué, pero además decían que era del Estado de México cuando yo soy de Querétaro”.

Otro elemento para incriminarlas fue que supuestamente habían alborotado al pueblo. “Fueron puras mentiras –afirma Teresa–. Dijeron que habíamos tocado las campanas, y sí sonaron pero porque estaban celebrando misa”.

Las tres mujeres tenían una estrecha relación con las actividades eclesióstias de su pueblo. Alberta estuvo mucho tiempo en el coro de la iglesia y tanto a ella como a Teresa las conocía la comunidad porque iban a las peregrinaciones: “El padre nos acompañaba a la mitad del camino hacia la Villa. También a Jacinta la conocían porque era celadora en las peregrinaciones”, añade Alberta.

“El día del incidente había gente porque era domingo, la gente salió de la misa. El expediente era tan ilógico que cuando lo leían en las audiencias ya no sabías si llorar o a reír. En una parte decía que doña Jacinta le había dado una cachetada a uno de ellos (los agentes). Eran altos, ni modo que Jacinta le dijera 'agáchate para pegarte”.

Teresa relata mientras esboza una risa amarga: “Cuando vi por primera vez al agente en el careo volteé para arriba y dije ¿cómo le hice para lastimarlo si está tan alto?, era una vergüenza hasta para ellos mismos. Ellos así y nosotros de qué estatura, ¿qué no tenían brazos para defenderse, armas? Hasta las mismas compañeras se reían. Nada más faltaba que dijeran que los habíamos violado”.

Sin embargo ese absurdo que parece sacado de un chiste les costó años en prisión. “Cuando dieron la sentencia yo estaba a unos meses de aliviarme y se me vino el mundo encima de pensar que iba a estar 21 años ahí, y en qué iba a pasar con mi vida”, recuerda Teresa. La hija de Teresa, Jazmín, nació dentro del penal y permaneció con su madre.

Seguras de su inocencia, Teresa y Alberta pensaban que serían liberadas, pero cuando supieron que el mismo juez que las sentenció la primera vez, volvería a hacerlo, perdieron la esperanza.

## EL MARTIRIO DE LOS ABOGADOS<sup>23</sup>

Al desconocer su derecho a una defensa de oficio, la familia de Jacinta recurrió a préstamos de conocidos y cajas de ahorro para poder contratar abogados particulares. “Mi esposo buscó uno que prometió que me iba a sacar. Nunca me quiso decir cuánto le pago pero sí fue mucho. Mi familia mis hijos y otras personas se cooperaron para pagarle”.

Su hija, Estela, comenzó a darse cuenta de que el abogado mentía y buscó a otros dos, pero “resultaron lo mismo”. Cuando se acercaban los careos, los abogados le condicionaban su presencia en los mismos a cambio de más dinero.

Jacinta les guardó resentimiento: “los tengo con odios, con corajes, fueron cuatro y lo mismo. Aunque mintieran, mi esposo y Estela les seguían pagando porque tenían miedo de que no estuvieran ahí cuando se desahogaran las pruebas”.

Por si fuera poco, ellos impulsaron una serie de denuncias que más parecía una comedia de situación que una defensa legal. Le dijeron a su nuera, Erika quien fue aprehendida bajo los mismos cargos y con la misma fotografía como prueba en 2008, que inculpara a Leticia –la hija de Jacinta– para que ella pudiera salir. Y a Jacinta le recomendaron que inculpara a Erika como cómplice del supuesto secuestro para que ella pudiera salir. Mientras este enredo ponía en juego incluso la buena relación de la familia, estos abogados (que todavía tienen su despacho en Querétaro) cobran \$40,000 por la defensa. Aunque Lety y Érika pudieron salir, Jacinta, Teresa y Alberta continuaban reclusas.

El primer abogado que Jacinta tuvo no garantizó sus derechos procesales primarios. Prosiguieron otros que tampoco hablaban del caso sino de sus honorarios. Ahora tiene una deuda de alrededor de \$100,000 por dos años de defensa de estos licenciados que no lograron liberarla.

---

<sup>23</sup> Entrevista con Jacinta Francisco Marcial en Santiago Mexquititlán el 23 de abril de 2011.

Esto aunado a las deficiencias burocráticas, el interés de la PGR por salvaguardar su imagen y el contubernio con los jueces constituyó un periodo de dos años tan solo de prisión preventiva.

## LA LUCHA DE ESTELA

Después de un rato de entrevista con la señora Jacinta, un viento torrencial nos obliga a entrar a una parte de la casa. En el comedor, la familia instaló un gran altar en honor a su hijo fallecido recientemente cuando Jacinta apenas llevaba seis meses en libertad.

En el otro cuarto hay una cama en la que duermen Jacinta y su esposo, Guillermo. Detrás del comedor hay una ventana hacia el pequeño cuarto que es la heladería que da a la calle y que ahora mantienen como bodega.

Mientras Jacinta se da una “manita de gato”, espero en una habitación adornada con diplomas de su hija Estela, cuadros e imágenes de la virgen María y retratos de su hijo.

La hija de Jacinta entra a la habitación y comienzan a hablar en otomí. Su madre le responde y su voz se escucha más grave, más fluida que en español. Su risa es fuerte y sin complejos. Falda blanca y chincuete rosa con olanes blancos. Sus dientes son grandes y blancos y tiene manchitas de sol en la cara.

Jacinta habla con orgullo de sus hijos pero sobre todo de Estela: “me salió muy lista”. Estudió la primaria y la secundaria en el pueblo, el bachillerato en Amealco y la universidad en San Juan del Río. Es maestra en educación indígena con grado de maestría en Ciencias de la Educación y parte de su trabajo es fomentar la lengua indígena.

Ella fue quien más activamente hizo todo lo que pudo para sacar a su mamá de la cárcel. Cuando Margarita Zavala fue a Santiago Mexquititlán el Día Internacional de la Mujer, a Estela le tocaba decir unas palabras en otomí precisamente por ser maestra destacada de la lengua. Aunque le advirtieron que no sacara el caso de su mamá, sabía que era importante aprovechar la oportunidad.

“Es día de la mujer, pero falta una mujer entre nosotros y ella está

injustamente encarcelada”, dijo Estela en el estrado frente a la comunidad, los medios, los políticos y Margarita Zavala.

Al acabar el evento, los reporteros se le acercaron y Estela pensó que de ahí saldrían apoyos suficientes para lograr la liberación de su madre. Pero no fue así.

Dice Jacinta que a los reporteros les interesó al principio “pero como no había quien se muriera” no le dieron seguimiento. Salió en el radio y en el periódico pero esto no repercutió en hacer avanzar su caso.

Margarita Zavala recibió una carta de manos de Estela después del evento y se comprometió a revisar el caso, pero no volvieron a saber de la primera dama.

## UNA ESPERANZA

Además de sus compañeras de celda, Jacinta casi no hablaba con nadie porque le era difícil comunicarse en español; las demás reclusas se desesperaban y le huían. Sin embargo, un día conoció a Concepción Moreno Arteaga, doña Conchi.

Como suele suceder en la cárcel, el primer tema para romper el hielo es preguntar por qué estás ahí. Doña Conchi había sido sentenciada en 2006 por el mismo juez cuarto de distrito que Jacinta, Rodolfo Pedraza Longi, por delitos contra la ley general de población. Es decir, la acusaban de pollera cuando en realidad solo le había dado de comer a los migrantes.

Doña Conchi en ese entonces recibía el apoyo del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Prodh). Jacinta jamás había escuchada hablar de organizaciones no gubernamentales que apoyaran a la gente sin fines de lucro.

Por su parte, Estela, la hija de Jacinta, supo de este mismo Centro a través del profesor de la Universidad Autónoma de Querétaro, Bernardo Romero, quien también tiene una organización de derechos humanos en dicho estado. Aconsejados por él, don Guillermo y Estela viajaron al Distrito Federal en 2008 para conocer a los abogados del Prodh.

Acudieron a las instalaciones del Centro Prodh están en la colonia Tabacalera: un edificio entero que en la parte de abajo tenía una tortillería que inundaba con olor a nixtamal todo el estacionamiento donde había un gran mural con imágenes de Mahatma Gandhi, el Che Guevara, entre otros iconos de la lucha social.

Los recibió Andrés Díaz, un abogado que “no parece abogado”, como lo describe Jacinta. Es muy joven, lleva el cabello casi a los hombros, oscuro, largo y ondulado, una barba prolija y lentes de pasta negra.

En entrevista al abogado me comenta cómo fue este primer



acercamiento a la familia de Jacinta<sup>24</sup>. Andrés recuerda, cómo les explicó en ese momento a Estela y don Memo –hija y esposo de Jacinta–, la función del Centro. “El Prodh es una organización no gubernamental que tiene como objetivo la promoción y la defensa de los derechos humanos en México. Asumimos la defensa de casos emblemáticos o paradigmáticos que pensamos reflejan una realidad generalizada en el país en cuestiones de derechos humanos”.

“Se hace una defensa integral del caso, es decir, no son sólo los escritos jurídicos ni las diligencias sino que se trata de elevar los temas a la opinión pública a través de los medios de comunicación o también dar aviso a los organismos internacionales. A la par, tenemos la actividad de promoción de los derechos humanos en el área de educación: talleres para que la gente conozca sus derechos y se defienda y así prevenir el abuso de la autoridad”, concluye Andrés Díaz.

Antes de tomar la defensa de Jacinta, tuvieron que hacer una documentación exhaustiva que consistió en el análisis del expediente, ir a visitarla al reclusorio. Ella estaba todavía en primera instancia con dos años y medio de prisión preventiva sin haber sido sentenciada.

Decidieron asumir la defensa pues “veíamos en el mismo caso además de una triple discriminación por ser indígena, mujer y pobre doña Jacinta, también las graves fallas del sistema penal que se utiliza para castigar a personas que protestan por exigir sus derechos, que protestan contra los abusos de la autoridad. Esto fue lo que realmente pasó, este sistema faccioso llevó a doña Jacinta –que ni siquiera participó de esta protesta que además era legítima– a prisión. Nos parecía muy preocupante cómo azarosamente se habían elegido a ciertas personas para castigar a un pueblo que protestaba por el abuso de agentes del ministerio público”.

Andrés comenzó a visitarla cada miércoles en el penal de San José el Alto, primero registrándose como su sobrino para poder entrar en el padrón porque todavía no estaba nombrado como su defensor.

---

<sup>24</sup> Entrevista con el abogado Andrés Díaz realizada en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez en marzo de 2011.

“Estábamos todos los días de visitas junto con sus hijos y su esposo y así se fue formando la relación”.

Jacinta tenía mucha desconfianza de los abogados por las malas experiencias que habían tenido. “Pero a Andrés comencé a tenerle mucha fe porque no me prometía como los otros, me decía no te vamos a decir cuándo sales pero vas a salir. Confié a pesar de que Alberta y Teresa me decían al principio que era muy joven para saber”.<sup>25</sup>

A pesar del primer aporte del Prodh –las conclusiones no acusatorias por derecho propio, un documento jurídico que firmó doña Jacinta–, vino la sentencia condenatoria. A partir de entonces, el Centro de derechos humanos asumió el caso oficialmente frente a la opinión pública en diciembre de 2008.

En ese momento pidieron la restitución del juicio por la falta de pruebas, una serie de graves contradicciones en los careos, la falta de un traductor, entre otros elementos irregulares. Sin mencionar que las dos partes acusadoras ya no existían: uno de los policías murió en un operativo tiempo después y el otro simplemente desapareció de la faz de la tierra; el abogado Andrés Díaz sospecha que “se pasó al otro lado” con los narcotraficantes.

Durante el proceso de defensa, fue importante platicar con Jacinta sobre lo que iba a significar su caso a nivel macro. “Para hacer una defensa en el Prodh tenemos que lograr una fuerte presión desde diferentes frentes, de lo contrario el sistema se vuelve infranqueable”, explica Andrés. “Al parecer los jueces en muchas ocasiones son compadres, en sentido figurativo, de los agentes del ministerio público entonces si les dicen que hay que sentenciar, sentencian. O ellos por *motu proprio* del poder judicial piensan que entre más sentencias emitan, mejor reputación tendrán de observar garantías”.

Por eso el Prodh buscaba contrarrestar esto no sólo con el papel jurídico sino con el papel de los medios. “Le íbamos exponiendo a doña

---

<sup>25</sup> Entrevista con Jacinta Francisco Marcial en Santiago Mexquititlán el 23 de abril de 2011.

Jacinta nuestra forma de trabajo: teníamos que visibilizar el caso pero eso iba a incluir que hubiera ciertos reportajes, que sus familiares tuvieran que trasladarse a la ciudad de México y a Querétaro para dar conferencias de prensa y probablemente habría que tener ciertas entrevistas dentro de la prisión donde Jacinta contara su historia y mucha gente la conociera”.

Hay que aclarar que doña Jacinta es una persona sumamente tímida y no había tenido experiencia ni en temas legales y mucho menos en el trato con los medios de comunicación. El hecho de estar en prisión fue un parteaguas en su vida. Aprendió el español después de dos años de estar encarcelada. Tuvo que haber una preparación para que ella pudiera contar su historia a pesar de la angustia, la tristeza y el deseo de salir con su familia.

Era importante que en las entrevistas se notaran esos sentimientos, pero el Centro debía cuidar a su defendida. “Nosotros jamás hacemos algo sin consultarlo con la familia; no somos una organización que únicamente se centre en el litigio estratégico, acompañamos a las personas a las que les violan sus derechos humanos. Si bien nosotros llevamos la batuta en la cuestión jurídica porque somos abogados, tenemos que explicar qué estamos haciendo. Un error común de los abogados y por lo que a veces no se tiene confianza en ellos, es que prometen sacar a sus defendidos en 20, 30 días y cuando eso no sucede, empiezan a mentir y a mentir, se aprovechan de que la gente no sabe”.

Justamente eso les pasó a Alberta, Teresa y a Jacinta quienes gastaron miles de pesos y adquirieron deudas que aún no terminan de pagar.

Este es uno de los sentidos en los que el Centro Prodh marca una importante diferencia. “No cobramos y siempre queremos estar con ellos (en lo que llaman los acompañamientos). Les decimos, si tú quieres se va a hacer esta entrevista, y es bueno porque se va a visibilizar el caso, lo

que nos va a permitir colocar tu imagen, que la gente conozca tu historia y esto será una presión que sustenta lo jurídico. Tenemos que trabajar lo jurídico y robustecer con lo comunicativo porque si no se va a ir de muertito el caso como muchos porque para los jueces entre más sentencia tengan es mejor”.

## DERECHO LINGÜÍSTICO<sup>26</sup>

Cuando el Centro Prodh visibilizó el caso de Jacinta, llegó al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) un video de uno de uno de los careos en el que ella está sin el auxilio de un intérprete.

En él se observaba con claridad que Jacinta no entiende lo que dice el juez Rodolfo Pedraza Longi. El defensor de oficio le dice, “oiga, dígame que aquí está el intérprete” y el juez le dice a la señora: “si no entiende algo pregúnteme a mí para que yo le explique”.

El joven INALI, creado en 2005, se involucró para impulsar una recomendación. Para entender lo decisivo que fue en la sentencia de Jacinta Francisco Marcial la falta de un traductor, platiqué con Elia Avendaño, asesora jurídica del INALI.

Ella ha declarado en medios que el país vive un atraso de diez años en materia de legislación indígena y me parece pertinente ahondar en la intervención de esta institución con respecto a los derechos lingüísticos de doña Jacinta.

*¿Qué es una violación a un derecho lingüístico?*

**Elia:** Los derechos lingüísticos están dentro del derecho al acceso a la justicia. Es el derecho a contar con un intérprete o traductor en todas las etapas de un procedimiento jurídico conforme los señala la Constitución

*¿A qué atribuye que en el caso de Jacinta no se recurriera al intérprete a pesar de estar ahí?*

**Elia:** Muchas veces es difícil encontrar a intérpretes de ciertas lenguas, pero éste no era el caso. Aquí fue la falta de sensibilidad. Se debe a un planteamiento que nos enseñan a los abogados en la academia: “todos somos iguales ante la ley y cualquier concesión es un privilegio”.

---

<sup>26</sup> Entrevista con Elia Avendaño en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, octubre de 2009.

Nosotros planteamos que la asistencia de un intérprete no es un esquema de desigualdad ante la ley, sino que apenas es la equiparación para estar en igualdad de circunstancias que cualquier otra persona que su lengua materna es el español, para comprender y hacerse comprender en cualquier etapa del procedimiento.

*¿Está legislada la importancia del intérprete?*

**Elia:** Sí, está en la ley pero los jueces no lo tienen claro. La confusión radica en que hay una parte en la ley donde dice que el intérprete es el auxiliar del juez, para que él sepa qué está pasando si una de las personas no habla español. En este sentido el juez de Querétaro dirá que él sí les entendía y por eso pensó que no era necesario el intérprete. Sin embargo no está pensando en materia derechos humanos ni en el derecho de Jacinta.

Nosotros argumentamos que el intérprete es el garante de derechos. Es un instrumento para garantizarlos.

*¿Sin intérprete puede haber una confesión inducida?*

**Elia:** Debe haber un intérprete porque si se hacen preguntas de sí o no, hay respuestas que se pueden considerar una confesión sin haberlo comprendido. Si una persona es indígena, en todo momento debe tener la asistencia de un intérprete.

*¿Incluso si hablan español?*

**Elia:** Antes nos pedían los jueces muchos peritajes lingüísticos pero comenzamos a contestarles que no se necesitaba hacer uno, que la Constitución dice que por el solo hecho de que te auto adscribas como indígena, tienes derecho a un intérprete

*¿Qué literatura se tiene de esto?*

**Elia:** Tenemos un estudio de la oficina del Alto Comisionado de Naciones

Unidas para derechos humanos que es el *Informe sobre el acceso a la justicia de los pueblos indígenas* que se realizó en Oaxaca en 2006. Ahí se argumenta que muchos de los procesados indígenas aprenden español en la prisión porque no les queda de otra.

Eso le pasó a Jacinta, pero una cosa es que tú aprendas a sobrevivir en un medio hostil y que tengas que aprender la lengua y otra cosa, muy distinta, es que sea para ti una segunda lengua. Los indígenas deben tener en todo momento la asistencia de un intérprete no sólo por la cuestión de la comunicación si no por la conversión y por la ubicación conceptual dentro de una cosmovisión totalmente distinta.

*¿En qué momentos el INALI pueden intervenir para emitir una recomendación?*

**Elia:** Hay dos maneras de levantar una recomendación, a partir de una queja o a partir de un señalamiento en donde la autoridad considere que es parte de su competencia y le toca actuar.

El caso de Jacinta (cuando el INALI lo observó) nos involucramos durante la reposición del procedimiento; cuando se repitieron los careos. La corte ya está instaurando que, si el abogado defensor demuestra que hubo inconsistencias y violaciones puede solicitar la reposición del procedimiento.

Muchas veces en los juicios en México, aunque no se lleven a cabo, ya están hechos los formatos, pero nunca se les ocurrió poner en el formato la asistencia de un intérprete. Con eso hubieran echado abajo nuestro argumento porque si en el juicio hubo intérprete, en la reposición ella ya sabe que tiene intérprete y el juez podría alegar que ella no lo quiso.

Sin embargo, en el contenido del expediente en ningún momento aparece la referencia de que hubiera tenido la garantía del intérprete. Pero además en ese expediente encontramos que había peritajes antropológicos y lingüísticos en los que Jacinta y sus coacusadas hablaban el 20% de español, hacía un año y medio.

*¿Cómo se hace esa investigación?*

**Elia:** Generalmente cuando nosotros recibimos una queja, iniciamos una investigación que consiste en ir al lugar en donde sucedió el hecho; pedirle a la autoridad que nos dé su informe. Sin embargo, en este caso el juez no nos iba a contestar porque no somos la instancia correcta para pedirle a un juez un informe, y porque era evidente la violación de un derecho lingüístico.

Lo que sí hicimos fue incluir en la recomendación la posibilidad de que el juez pudiera argumentar algo y hacérselo saber.

Entonces, armamos el contenido de la recomendación sin prejuzgar la culpabilidad o inocencia de Jacinta. En el INALI nuestra competencia es solamente en el ámbito lingüístico, no tenemos elementos para saber si alguien es culpable o inocente.

*¿A través de qué instancias se hace la recomendación?*

**Elia:** Cuando hicimos este planteamiento era para sumarnos. Nosotros firmamos con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) un convenio general de colaboración. La idea es que nosotros hacemos la investigación y ellos nos apoyan a dar seguimiento a las mini recomendaciones que hacemos porque no tenemos ni infraestructura ni mecanismos para ello. El objetivo también es que la CNDH nos pida asesoría cuando hay una violación de derechos lingüísticos.

*¿Qué respondió el juez Pedraza Longi a la recomendación del INALI?*

**Elia:** Tengo el acuse de recibo.

*Dígasele que este juzgado federal, al emitir sus resoluciones cumple con garantizar una justicia accesible e imparcial y previsible basada en la letra o la interpretación jurídica de la ley y a falta de esta en los principios generales del derecho sin que se privilegie cualquier otro interés. Además, se rige por el principio de independencia, es decir, se emite*



*desde la perspectiva del derecho y no a partir de presiones o intereses extraños a él.*

**Elia:** Él responde que actuará conforme a la ley; una manera diplomática de decirnos que no lo molestemos. Sin embargo, no pudo rebatir, no nos dijo que sí había respetado esa garantía. Nosotros sólo le pedíamos el derecho de Jacinta a tener un intérprete.

*¿Qué efecto tuvo la recomendación?*

**Elia:** Emitimos la recomendación y sólo nos dieron esa respuesta, pero contribuimos a crear presión. Nosotros no podemos decir que una persona por hablar una lengua indígena es inocente, pero sí podemos pedir que aunque seas culpable se le respete el derecho al debido proceso.

*¿Por qué fue emblemático el caso de la señora Jacinta?*

**Elia:** En primera porque se grabó y normalmente no te permiten grabar en los juzgados. En segundo porque estuvo el juez, lo cual también es inusual. Como los juicios son escritos, al juez le llega una pila de documentos, los revisa y los firma. Así el proceso se deshumaniza, se vuelve un trámite. La relación más directa del acusado es con el secretario, muy pocas veces hemos asistido a lugares donde esté el juez. Por eso es importantísimo que haya juicios orales porque eso permite que estén todas las partes al mismo tiempo y en el mismo lugar.

*¿En qué benefició que el caso tuviera atención mediática?*

**Elia:** Nosotros pudimos emitir la recomendación porque el tema estaba en cadena nacional, no hubiéramos tomado como prueba un video tomado a hurtadillas porque no tenemos esa autoridad. Pero como se difundió a nivel nacional, suponemos que hubo anuencia de las partes porque eso también implica que el juez y los que estuvieron presentes

aceptaron la grabación. Nadie te puede grabar y difundir tu imagen sin autorización.

*¿Qué papel tuvo la CNDH?*

**Elia:** La CNDH hizo una recomendación a la Procuraduría General de la República, porque el defensor señaló la necesidad de un intérprete y el juez no lo hizo valer. Entre el INALI, la CNDH y los medios hubo suficiente revuelo y la PGR presentó conclusiones no acusatorias. No pueden continuar acusando porque les faltan elementos, entre ellos uno de los agentes que supuestamente fue secuestrado no aparece.

## VUELTA DE TUERCA

3 de agosto de 2009. Jacinta, una mujer otomí, madre de 6 hijos, cumplía tres años tras los muros del CERESO de San José el Alto en Querétaro, acusada de secuestrar a seis policías de la desaparecida Agencia Federal de Investigaciones (AFI) y sentenciada a 21 años de prisión y dos mil días de salario mínimo de multa.

A unos días de distancia, el 7 de agosto, vencía el plazo para que la Procuraduría General de la República (PGR), al mando de Eduardo Medina Mora, aceptara o rechazara la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que cuestionaba el debido proceso en el enjuiciamiento de Jacinta, junto con Alberta y Teresa.

Organizaciones civiles internacionales y nacionales se manifestaron en favor de las mujeres y denunciaron las irregularidades jurídicas en los tres casos que usaron testimonios de “oídas” y una nota del periódico local como únicos elementos probatorios, entre ellos, la Organización Mundial Contra la Tortura, Cencos, Amnistía Internacional (AI) quien la nombró “presa de conciencia”, el Centro Fray Jacobo Daciano y el Centro Prodh.

En cuanto a su postura al respecto, los medios estaban confundidos. Todavía se manejaban dos versiones:

La delegada de la Procuraduría General de la República (PGR), Norma Patricia Valdés Argüelles, afirmó que fueron más de 200 personas y no sólo tres, las que secuestraron a media docena de elementos de la desaparecida Agencia Federal de Investigación (AFI).

“No fueron algunos indígenas... fueron 200 personas... no eran tres personas las que los secuestraron, fueron 200 personas de la comunidad de Amealco que se encontraban en el tianguis”, sostuvo la funcionaria.

También afirmó que de los hechos que se derivaron del operativo para decomisar mercancía pirata, que se realizó el 26 de marzo de 2006 en la localidad de Santiago Mexquititlán, hay

pruebas suficientes para demostrar lo que han declarado los policías involucrados.

Otra versión

Refieren que los agentes federales llegaron al tianguis de la comunidad y sin identificarse ante la gente, destruyeron la mercancía pirata, por lo que la gente se enardeció y les exigió que se las pagaran.<sup>27</sup>

El proceso penal 48/2006 se constituía como emblemático para denunciar las hondas fallas en el sistema penal mexicano. Cualquiera que escuchara el relato de los hechos, incluso sin conocimientos jurídicos, podía percibir sus inconsistencias, por mencionar algunas: de los supuestos 200 secuestradores (la gente de la comunidad), sólo decidieron sentenciar a tres señoras; los principales “agraviados” habían desaparecido; Jacinta contaba con un mínimo español durante los careos y se le negó el derecho a un traductor y, como mencionamos, las pruebas eran nulas. Sin embargo, el juez Rodolfo Pedraza Longi, del Juzgado cuarto de Distrito del estado de Querétaro no lo consideró así.

Las organizaciones argüían la evidencia de un tema de discriminación y criminalización de la pobreza pues Jacinta reunía todos los elementos de vulnerabilidad ser “pobre, indígena y mujer”.

Los medios secundaron dando un giro de 180 grados: de considerarla secuestradora a víctima del sistema. “Cuando nosotros damos la primera conferencia de prensa, algunos medios se interesaron. Ricardo Rocha es quien tuvo más colaboración al inicio con algunas crónicas en su espacio en *El Universal*, al mencionarlo en su espacio radiofónico, luego un reportaje.

A partir de ahí más medios se interesaron como Olivia Cerón quien hizo un reportaje para *Punto de Partida* el programa de Denise Maerker y luego hasta medios internacionales. Al final ya había espacios que se querían sumar e incluso protestaban si no se les daba alguna entrevista”,

---

<sup>27</sup> Juan José Arreola, “Sólidas las pruebas contra Jacinta: PGR”, *El Universal*, 21 de agosto de 2009.

recuerda Andrés Díaz, abogado del Prodh.

Con la presión social encima, el 3 de septiembre de 2009, bajo las órdenes de un Tribunal Unitario se repuso el procedimiento, y el fiscal federal de la PGR realizó una “objetiva valoración” de las pruebas que integran la causa penal contra Jacinta. Por primera vez se escuchó un concepto que vaticinaba su pronta liberación: “duda razonable”.

El nombramiento de “presa de conciencia” por parte de Amnistía Internacional, catapultó a doña Jacinta a la fama internacional. Comenzaron a llegarle cartas de todo el mundo: “Me llegaban de bien lejos, unas en inglés, otras en otomí, una de alguien de Santiago Mexquititlán que vivía desde hace mucho en Estados Unidos. Cada carta que me llegaba me hacía chillar. Me mandaban oraciones, me decían que no estaba sola. Me mandaban dinero, \$20 pesos aunque sea. Además, yo pensaba que en la cárcel había pura gente mala pero también había buena. Adentro también me apoyaban para salir”.

Con el juicio en curso y Jacinta en el encierro, algunos funcionarios aprovecharon la pasarela política. “Me visitaron diputadas y diputadas; llegaron los del Partido Verde que entonces apoyaban la pena de muerte para secuestradores. Les pregunté cómo iban a saber si son inocentes o no”, recuerda Jacinta.

La madrugada del 16 de septiembre, Jacinta salió libre bajo el concepto de “duda razonable”. Una categoría engañosa pues aunque le permite estar con su familia, no la absuelve por completo. El Estado no reconoce el error y la injusticia de haberla encarcelado, lo cual le deja un estigma social pues nunca se desdice que haberla señalado como secuestradora y, además, no garantiza la reparación del daño por haber estado sin trabajo durante tres años y haber gastado fuerte sumas de dinero en su defensa.

Tras su liberación, tuvo una exposición mediática apabullante para la que no está preparado nadie. En poco tiempo pasó de vender aguas frescas en el tianguis de Santiago Mexquititlán, a ser considerada

secuestradora y luego a ser una heroína social.

“El día que salí, en el tianguis había una reunión. Toda la gente me señalaban y decían ‘ella fue la que estuvo en la cárcel’. Venían, me abrazaban, me daban besos, esa semana me dieron como \$800 y montones de fruta. Con todo lo que nos pasó... solo Dios sabe cómo nos regresa. Todos los pollos que tengo me los regalaron junto con una gallina y un gallo”.<sup>28</sup>

Jacinta recuerda que mientras estuvo en la cárcel se marchitaron todas sus plantas. “En mi casa quedaron puros hombres, quién iba a cuidar las plantas. Pero me regalaron una blusa, un rebozo, la gente ya no sabía con qué apoyarme”.

“La iglesia se llenó con la misa de mi liberación, todos mis familiares cooperaron: unos trajeron refresco, otros, unas borregas para una barbacoa, quelites, nopales. Con la gente de Santiago y los de afuera, siento que tengo una familia bien grande. Dicen que en Santiago juntaron 700 u 800 firmas para apoyarme”.

Aunque todavía hoy, Jacinta tiene manifestaciones de cariño cuando alguien la reconoce en la calle, también se ha enfrentado al hostigamiento de los medios.

---

<sup>28</sup> Entrevista con Jacinta Francisco Marcial en Santiago Mexquititlán el 23 de abril de 2011.

## LA ABOGADA DE LOS POBRES

Jacinta se levantó temprano para ir a la cooperativa de la primaria en la que trabaja vendiendo junto con otras tres personas. Apenas había llegado, le avisaron que un “gordito” estaba tocando a la ventana preguntando por ella. Se asomó y un muchacho y una muchacha con una cámara le dijeron que querían invitarla al programa de Laura Bozzo, *Laura en América*. “Dice Laura Bozzo que te quiere mucho, tú también la quieres mucho, ¿no?”. Extrañada, Jacinta, les contestó que no, que no la conocía más que por la televisión y que veía que trataba bien mal a la gente.

“En ese momento ya traían el coche y todo para llevarme. Me dijeron que me llevaban y me pagaban el día y el gasto. Yo dije que no porque no estaban mi esposo ni mis hijos. Si querían que fuera ¿por qué no llamaron a mis abogados?”.<sup>29</sup>

Fue tal su insistencia que Jacinta aceptó –aunque con cierto temor– que la llevaran en la camioneta, pero sólo a su casa. “Le dije a mi esposo que le hiciera la broma a Andrés (su abogado) de que me habían llevado. Andrés se enojó”, ríe fuerte como si acabara de hacer la broma. “Yo qué iba a decir con Laura si ahí dicen muchas groserías”. Durante dos meses el staff de la peruana siguió insistiendo por teléfono. Regresaron a buscarla otras personas, pero ella se volvió a negar.

“Es evidente que Laura Bozzo en sus programas sólo trata de lucrar con el dolor de la gente. No gestionaron la entrevista a través de nosotros, iban directamente con Jacinta, Alberta y Teresa y ellas mismas le decían que no les interesaba porque trata muy mal a la gente en su programa. Nosotros tenemos que respetar lo que ellas quieren”, dice Andrés, su abogado.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Entrevista con Jacinta Francisco Marcial en Santiago Mexquititlán el 23 de abril de 2011.

<sup>30</sup> Entrevista con el abogado Andrés Díaz realizada en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez en marzo de 2011.

Cabe hacer memoria que Laura Bozzo llegó a México después de haber vivido un escándalo político en su país. Fue acusada y presa con arraigo domiciliario por peculado durante el gobierno de Fujimori. A pesar de su turbio pasado en enero de 2011, Televisa le otorgó un horario privilegiado para continuar con el formato conocido: un *talk show* en el que personas, todas de bajos recursos, exponen sus problemas de manera grotesca. Situación que sirve de pretexto para que Laura, quien se considera a sí misma un referente moral, regañe y aconseje a la gente con lujo de groserías y arranques de violencia.

Manejar la urgencia de los medios por obtener información sin transgredir la tranquilidad de sus defendidas fue difícil para Andrés. “El día de la liberación, Jacinta dio muchas entrevistas a medios que ni siquiera se preocupan por los derechos humanos y que siempre están del otro lado y que ahora nada más por ser noticia querían entrevistarla. Aun así en la mayoría de los casos se conceden pero cuestionamos ese papel: ¿qué medios de comunicación están comprometidos con esta gran responsabilidad de hacer justicia, de cuestionar a la autoridad y no solamente repetir lo que les dicen?”



## JACINTA COMO HEROÍNA

A pesar del acoso mediático, Jacinta se mostró ecuánime ante los medios e incluso por un corto periodo asumió un rol como símbolo de la lucha social. Acompañó al Centro Prodh junto con otras organizaciones civiles como AI, Tlachinollan (Centro de Derechos Humanos de la Montaña) a visitar en una cárcel en Ayutla de los Libres, Guerrero, al recién nombrado “preso de conciencia” por AI<sup>31</sup>.

Ese preso era Raúl Hernández, miembro de Organización de los Pueblos Indígenas Me’phaa (OPIM) quien fue acusado de homicidio. Las organizaciones presumen que las acusaciones son represalia por su activismo en la sierra de Guerrero; estado que ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en agresiones a los derechos humanos.

A ese mismo viaje al irónico Ayutla de los Libres, también acudiría Magdalena Durán. Mujer mazahua también “presa de conciencia” por AI, acusada de secuestro equiparado de varios agentes de policía y de ataque a las vías de comunicación y medios de transporte durante los disturbios civiles en San Salvador Atenco, Estado de México, (esto ocurrió el 3 y 4 de mayo de 2006). Alrededor de 3 mil policías estatales y federales participaron en una operación contra las manifestaciones de una organización local de agricultores apoyados por el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) en Texcoco y en San Salvador Atenco.

La operación policial tuvo un saldo de 207 personas detenidas, dos civiles muertos, decenas de manifestantes y policías heridos, varios policías tomados como rehenes temporalmente y un buen número de detenidos que denunciaron torturas, malos tratos y agresiones sexuales<sup>32</sup>. Magdalena fue detenida mientras vendía alimentos en un carrito durante la manifestación: permaneció 18 meses en prisión.

---

<sup>31</sup> Raúl fue liberado el 27 de agosto de 2010 y a los pocos días recibió amenazas de muerte.

<sup>32</sup> Informe de Amnistía Internacional *Violencia contra las mujeres y denegación de justicia en el Estado de México*, Índice AI: AMR 41/028/2006.

Durante ese viaje a Guerrero conocí a Jacinta y tuve la primera entrevista con ella. Antes de partir hacia Guerrero, el abogado Andrés Díaz nos presentó. “Ella es periodista, pero todavía es buena”: han tenido malas experiencias con los medios. Pero ser estudiante de la UNAM abrió puertas privilegiadas.

Había que apurar el paso para llegar a las diez a Chilpancingo donde se reunirían con las demás organizaciones: Organización del pueblo indígena Me’phaa, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y Amnistía Internacional.

En la primera caseta, sus abogados le consiguieron a Jacinta unas pastillas Dramamine para el mareo. Ahí hicimos la primera parada para comer fruta. Me senté junto Andrés Díaz quien la llama Chinta y a quien se dirigían ellos con mucho cariño.

Jacinta se reía de no saber ni a dónde la llevaban, refiriéndose al lugar, pero sí sabía que irían a apoyar a alguien que se encontraba encarcelado injustamente tal y como lo estuvo ella.

Los abogados del Prodh analizaban si buscar o no a la escolta de policía que se había acordado con la organización internacional Peace Brigades International (PBI), que nos acompañaría. La PBI concertaba con las ONG y con las autoridades locales y federales actividades de este tipo para que nadie corriera riesgo. Sin embargo, los abogados del Centro Prodh que no pasaban de los 25 años decidieron que sería más seguro ir sin la “chota”. También Jacinta prefirió seguir sin policías.

Guerrero era entonces y todavía es un estado complicado y, en ciertas circunstancias, de riesgo también. Ahí cohabitan la base del Cártel del Pacífico, los grupos paramilitares del gobierno y de los caciques locales que también ocupan cargos en el Congreso, algunos movimientos guerrilleros como el del Ejército Popular Revolucionario y la propia organización de los comuneros.

En ese momento PBI estaba presente con ocho voluntarios, la mayoría mujeres europeas jóvenes. Sin embargo, los miembros del Prodh

siguieron sin dar aviso a la escolta: estarían más seguros si pasaban desapercibidos.

El hablar de escoltas le provocó un recuerdo a Jacinta. Los honores a la bandera todos los días a las siete de la mañana en el CERESO femenino de Querétaro. Aunque a ella nunca le tocaba marchar pues “era la consentida de la directora”. Tuvo una buena relación con ella quien incluso le hizo saber a Jacinta su deseo de permanecer en el puesto hasta que ella saliera libre, pues sabía que el cambio en la dirección le podría causar algún maltrato.

En ese entonces, en sus apariciones en conferencias o entrevistas, Jacinta no desaprovechaba oportunidad para pedir la liberación de Alberta y Teresa quienes permanecían en el penal junto con la hija de Teresa, Jazmín.

Al revisarse las pruebas, la PGR y alegando que ellas habían participado directamente en el supuesto secuestro, pidió la condena por 40 años para ambas mujeres justo el 25 de noviembre de 2009, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Jacinta decía que el caso de Alberta y Teresa era más complicado porque –según ella– sí habían recibido el dinero de los AFIs, motivo por el cual se les inculcó de secuestro. La señora de chinguete rosa mexicano con olanes de encaje blanco dijo con resignación al hablar del incidente por el que también fue a la cárcel: “yo no sabía ni qué pasaba”.

Sin embargo reía al reflexionar que tampoco sabía bien a dónde la llevaban ese día. Había salido pocas veces de su pueblo antes de volverse una figura pública y viajar al Distrito Federal y hacer declaraciones a medios. Vivió un tiempo en Monterrey donde hay una colonia de otomíes según explicó el abogado Andrés Díaz.

En la autopista México–Acapulco el primer tramo, por la mañana, siempre es frío. Se observaba una capa de neblina casi sobre el toldo del auto. Aun así el sol se infiltraba y poco a poco empezó a hacer calor.

Había que estar en el penal de Ayutla a la una y media de la tarde. Éste se encuentra a un costado del zócalo de la cabecera municipal. El presidente municipal de Ayutla era Armando García Rendón, un priista cuyo historial se encuentra manchado por una supuesta responsabilidad intelectual en el asesinato de Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponces Rosas, dirigentes de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos (na savi).

García Rendón creó una fiscalía especial para investigar estos crímenes, incluso se separó del cargo temporalmente, para no obstaculizar la investigación, a José Luis Sánchez, director de Seguridad Pública. Hubo una petición del arzobispo Felipe Aguirre Franco de que se involucrara al gobernador Zeferino Torreblanca y no a la Procuraduría General de la República para solucionar el caso de manera local.

Sin embargo, Guerrero estaba al rojo vivo. Apenas en julio de ese año habían asesinado a un conductor de la W Radio y las ejecuciones y encarcelamientos injustificados se daban al por mayor.

En 1998 Ayutla vivió el peor momento de su historia reciente, la masacre del Charco. Desde entonces la zona se militarizó y se han dado casos de violaciones y asesinatos a manos del ejército.

Raúl Hernández es un promotor de derechos humanos, miembro de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa. Es el último de los 15 que fueron detenidos por la muerte de Alejandro Feliciano García, un informante del ejército. En ese entonces llevaba 19 meses recluido.

Ese 18 de noviembre de 2009, la intención era que Jacinta Francisco Marcial y Magdalena García Durán, ex-presas de conciencia, así declaradas por Amnistía Internacional, y liberadas hace un par de meses, visitaran a Raúl para darle apoyo y llevar la atención mediática casi hasta su celda para promover el acceso a la justicia para los pueblos indígenas.

En apariencia la historia de Magdalena no es muy distinta a la de Jacinta. Estuvo presa tres años por cargos sin sustento y verdaderamente inverosímiles. El 10 de mayo de 2006 en el marco de las protestas en

Atenco, se le dictó un auto de formal prisión por secuestro equiparado y ataques a las vías de comunicación. Se dijo que “emboscó y secuestró” a 6 policías y bloqueó la carretera Lechería - Texcoco.

La acusación fue improcedente y se le dictó un segundo auto de formal prisión aduciendo que si bien no secuestro sí “vigilaba los alrededores”. Evidentemente no procedió y se dictó un tercero con motivos aún más absurdos: “sabía que había detenidos”. En los tres casos el juez fue quien promovió los autos sin que hubiera una parte acusadora. Al igual que en el caso de Jacinta, los policías son testigos e investigadores, juez y parte.

Al llegar a Chilpancingo nos encontramos en el Vip's de la avenida principal con los miembros de las demás organizaciones. Al fondo del café nos esperaba una mesa larga donde compartían alimento y conversación cabezas rubias, trenzas indígenas y melenas reporteriles.

Ahí se conocieron Jacinta Francisco y Magdalena Durán. Se abrazaron mientras un reportero de *La Jornada Guerrero* las rodeaba con flashazos. Habían escuchado hablar la una de la otra, tenían algo en común “eran las peligrosas”: bromeaban sobre sus supuestos delitos. Dos mujeres capaces de bloquear carreteras, casi de levantar automóviles con una sola mano, emboscar y secuestrar a agentes conocidos por su fuerza física, entrenados justamente para controlar las manifestaciones. Se abrazaron fuerte y largo rato.

## EL TURNO DE ALBERTA Y TERESA<sup>33</sup>

“Después de la liberación de Jacinta, no podíamos sacar nuestros casos a la luz pública –explica Teresa– porque nos podían sacar más cosas y aumentar la sentencia o hacerle algo más a la familia porque ya nos habían dicho que sabían dónde vivíamos y a qué hora salíamos y entrábamos”. El 3 de febrero se abrió la audiencia para su caso y se dio un mes de plazo para dictar sentencia. El juez Longi convalidó las irregularidades y las condenó a 21 años de prisión y 90 mil pesos de multa.

Desde que Alberta y Teresa fueron declaradas “presas de conciencia” por Amnistía Internacional el 12 de febrero de 2010, ya habían dado decenas de entrevistas y no había medio, organización o político que no las mencionara ya fuera a manera de estandarte o como careta de buenas intenciones.

Tras la sentencia de 21 años, ambos casos fueron atraídos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (viernes 19 de marzo 2010). Ese fin de semana, el olvido que sufrieron por cuatro años de prisión, se transformó en una atención política y mediática que todavía hoy sale de su comprensión.

Anticipando que la coyuntura atraería al oportunismo político, Al organizó una comitiva para entregar a Alberta y Teresa una importante cantidad de mensajes y obsequios de activistas de todo el mundo. Un camión trasladó a San José el Alto, Querétaro, a voluntarios, miembros de otras organizaciones civiles e interesados en el caso.

El calor desértico se escurría por las frentes. Los activistas posaban con pancartas y rostros duros para los medios. Una mujer intercambiaba el cigarro por la consigna grupal: “Ser mujer, pobre e indígena no es delito”.

---

<sup>33</sup> Entrevista con Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan realizada en Santiago Mexquititlán el 16 de abril de 2011.

Mientras se esgrimían frases de apoyo afuera del penal, se hizo una rifa con papelitos para definir quién entraría con el director de Amnistía, Alberto Herrera, y un representante del Prodh. La puerta grande no se abrió, pero cuatro ingresaron por una más pequeña tras varias revisiones.

Era importante hablar con ellas un día antes de la visita del senador priista, Manlio Fabio Beltrones, y del gobernador de Querétaro, José Calzada Rovirosa, con quienes comenzaría un trajín de promesas, de apariciones continuas en los periódicos locales y en los medios nacionales, mismas que en ese momento no garantizaban su liberación.

Mientras entró la comitiva elegida, el resto del grupo se amontonó en la delgada franja de sombra que dibujaba uno de los muros del penal. Recargados, lanzaron las últimas consignas que les permitía la imaginación, la garganta reseca, el cabello ardiendo sobre las orejas.

De pronto, se escuchó una voz detrás del muro. A través de un agujero al nivel del suelo, un hombre dijo mientras intentaba asomarse: “Dejen de hacer desmadres”. La escena me remitió al cuento de Kafka “Ante la Ley” en el que un hombre envejece y muere frente al umbral de la Justicia. Incluso después de superar un cúmulo de pruebas imposibles, las puertas nunca se le abrieron.

Tal vez a ese hombre no se le ocurrió convocar a la sociedad civil, hacer una marcha para llamar la atención de los medios, tal vez entonces a ningún político le servía el caso para levantarse el cuello.

En el acto, Al demandó la liberación inmediata de Alberta y Teresa y pidió a los tres niveles de gobierno no politizar el caso. Sin embargo, como se esperaba, el 21 de marzo de 2010 llegó una comitiva de políticos y prensa al CERESO de San José El Alto. Los senadores Manlio Fabio Beltrones, Tomás Torres, Socorro García, Amira Gómez junto con el gobernador de Querétaro, José Calzada y el Secretario de Gobierno, Jorge García, así como el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Querétaro, Adolfo Ortega, visitaron a Alberta y Teresa para expresarles “su voluntad política” para liberarlas.

A pesar de los intentos por capitalizar la injusticia, ellas junto con la señora Jacinta Francisco Marcial, liberada un año antes, habían descarado sin querer los mecanismos del sistema penal de justicia.

A petición del ministro Juan Silva Meza, la Suprema Corte de Justicia, de la Nación atrajo el caso, mientras que la PGR rechazaba las recomendaciones de la CNDH al respecto.

El 27 de abril de 2010, la ministra Olga Sánchez Cordero entregó el proyecto de respuesta contra la sentencia al encontrar graves irregularidades en el proceso, por lo que presentó un proyecto de sentencia que proponía ponerlas en libertad consiguiéndolo a finales de abril de 2010. Dice Teresa que “la juez se basó en los videos de Ricardo Rocha, no en los papeles. No quería saber nada de papeles sino que nos quería conocer”.

La propuesta de absolverlas de la sentencia de 21 años de cárcel recibió el apoyo unánime de los ministros de la Primera Sala. Se ordenó su libertad declarando la siguiente convicción: "Queremos que este tipo de prácticas no vuelva a ocurrir en el país".

La experiencia de Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio junto con Magdalena Durán –aunque fue un caso distinto– tienen como común denominador ser mujeres indígenas enfrentando procesos jurídicos injustos y cuya libertad sólo fue posible por la presión de las organizaciones civiles y de los medios masivos.



## LA LIBERTAD PARA TERESA Y ALBERTA

La libertad les llegó el 28 de abril de 2010. Estaba a punto de atardecer cuando se abrió el portón de metal de San José el Alto para dejarlas salir. Afuera las esperaban sus familiares, reporteros, activistas y miembros de Amnistía Internacional. Teresa llevaba en brazos a Jazmín, la hija que tuvo dentro de este penal de Querétaro.

A pesar de que los medios esperaban una declaración heroica, ellas abordaron la camioneta de sus abogados pues a Alberta se le había bajado la presión y Teresa sólo alcanzó a decir por la ventana “estamos contentas de que por fin se hizo justicia”.

Andrés recuerda: “el día de la liberación Alberta estaba muy cansada y tuvimos que cancelar entrevistas aun con el enojo de los medios. Por ejemplo José Cárdenas (que nunca había mostrado apoyo) de Radio Fórmula dijo que las teníamos secuestradas pero a una se le bajó la presión y ya no podía o ya no quería hablar. Entonces también tenemos que aguantar esa presión, esos embates de algunos de ellos. Pero lo que nos preocupa realmente es que ellas estén bien”.<sup>34</sup>

Cuando llegó a su casa, Teresa sintió una tristeza acumulada. “Los cuatro años que estuvimos adentro (en la cárcel), se derrumbó. Parecía que nadie había vivido aquí por años”. Cobraron conciencia del tiempo que habían estado ausentes, no sólo ellas, sino toda la familia que o las iban a visitar o salía a buscar apoyo financiero o legal. “Entramos y no había ni un mueble, los habían vendido, sólo había un petate”.

“Cuando salimos del penal fueron tres días de puras entrevistas – recuerda Teresa– y aunque yo decía que iba a salir con la frente muy en alto, una vez que entré a mi casa ya no quería salir”.<sup>35</sup>

Como introducción a sus reportajes, los conductores repetían como

---

<sup>34</sup> Entrevista con el abogado Andrés Díaz realizada en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez en marzo de 2011.

<sup>35</sup> Entrevista con Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan realizada en Santiago Mexquititlán el 16 de abril de 2011.

mantra el listado que convierte a Jacinta, Teresa y Alberta en el sector más vulnerable del país: son mujeres, son pobres y son indígenas. Además, son víctimas del sistema de justicia. Aunque libres de custodias, fueron presas de los medios de comunicación quienes exigían introspecciones y respuestas a preguntas que jamás se habían planteado.

“Es raro que nos pregunten cosas tan personales –cuestiona Alberta–. Dices un montón de cosas y luego ves la revista y sale todo a pesar de que en el momento dices “eso no lo va a sacar, ¿verdad?”. Teresa concuerda: “Me hubieran metido en un problema con mi familia, por fortuna no vieron esa entrevista. A mi esposo no le parece que me pregunten de mi niña, por ejemplo. Ahora ya está grande y se da cuenta de muchas cosas. Ya no quiero exponerla; está chiquita tiene dos años pero parece una niña de 5 años por las cosas que me dice que escucha aquí o en la tele. Yo no quiero que me pregunte de la cárcel, aunque para mí no es ninguna vergüenza porque yo estuve por un delito que no cometí, y como dicen ya será de ella si me juzga”.

El temor a salir o hablar con los medios fue en aumento en Teresa. Preocupado, Gabriel –su esposo– la convenció de asistir a la fiesta de Amealco “para distraerse”. Un poco contra su voluntad, Teresa se arregló para salir.

Una vez ahí, Teresa se sentía abrumada por el sonido de los juegos mecánicos y entre el bullicio de la multitud creía distinguir su nombre. Estaba convencida de que la gente la señalaba: “ella es la secuestradora, la que estuvo en la cárcel”. Esa sensación de rechazo la llenaba de suficiente angustia como para no querer volver salir de la casa.

“Fuimos al DF con una psicóloga en el Prodh, dice Teresa, y le dijimos que nosotras ya no queremos recordar que pasamos por eso, queremos olvidar, no fue nada bonito. Yo le decía a mi esposo que al platicar o ver en la televisión un caso parecido... me suelto a llorar. Ya no quiero saber nada, lo que pasó, pasó. Sacamos muchas cosas buenas, no todo fue

malo, yo me traje algo muy bueno de allá que es mi hija pero que vengan y te pregunten, es volver a lo mismo”, concluye tajante.

En cuanto a buscar un trabajo, Alberta señala “todavía no estamos preparadas. Estamos haciendo nuestras muñecas y vendiendo flores. Lo que sembramos es para consumir: maíz para las tortillas y avena para los animales,” también venden flores los fines de semana en el tianguis.

A pesar de aparecer en los noticieros, en Santiago todos negaban conocerlas. “Por todo lo que sucedió –se explica Alberta– ya nadie quiere dar información porque a cada rato vienen a preguntar. Aunque sean nuestros vecinos, no dicen nada, la gente solita nos protege. Hasta nosotras mismas, si nos llegan a preguntar por alguien, preferimos no decir porque no sabemos a qué vienen”.

Teresa recuerda que esa desconfianza no existía antes del incidente con los agentes de la AFI: “A nosotras nos agarraron por lo mismo de que la gente dijo dónde vivíamos. A la fecha se sienten culpables”.

## REPARACIÓN DEL DAÑO A JACINTA

A punto de cumplirse un año de la liberación de Jacinta (2010), los abogados del Prodh comenzaron a plantearle la importancia de presentar un recurso contra la Procuraduría General de la República por la reparación del daño de los tres años que estuvo en la cárcel injustamente.

“Yo les dije muchas veces que no quería que me repararan el daño. Desde que yo estaba allá (en la cárcel), me decían que mi familia había luchado mucho, que tenía suerte de tener una familia que me quiere mucho y me apoyan; cuántas de nosotras que estamos aquí no tenemos ese apoyo. Me decían, si tú sales, si tú dices la verdad cualquier día te vas, si tú te vas, me dijeron, demanda para que te reparen el daño”.<sup>36</sup>

Sin embargo para Jacinta, eso era lo menos importante. La libertad parecía algo tan lejano que sólo pensar que un órgano monolítico como el gobierno pudiera aceptar su error, era imposible.

“Le digo ni pienso eso, lo primero que esté afuera y después voy a pensar. Siempre rezaba de lo quería era salir pero a cambio de nada. Pensaba que ni aunque me pagaran iba a recuperar lo que había perdido. No me importa que no tenga dinero, mientras esté yo con mis hijos, lo importante es eso. No me gustaba, no sentía bien que me pagaran. Siempre que me preguntaban mis compañeras y los medios les decía que yo no quería nada”, dice Jacinta.

Aunque Andrés, su abogado, le explicaba una y otra vez la relevancia de la reparación, Jacinta se mantenía firme en el no. “La última vez que vino me preguntó que había pensado, me decía “es que mira, aunque tú ya estés fuera, esto todavía no se termina, todavía nos falta mucho, si tú quieres todavía vamos a seguir trabajando, si tú ya no quieres pues...”. Jacinta sentía un deber con los abogados que la habían ayudado y que

---

<sup>36</sup> Entrevista con Jacinta Francisco Marcial en Santiago Mexquititlán el 23 de abril de 2011.

se habían vuelto casi parte de su familia. “Él me preguntaba si tenía miedo. Y pues el miedo pues sí lo tengo, pero lo de que me paguen pues no voy a sentir bien. Aunque gane mucho o poquito siempre me gusta trabajar para comprarme lo que yo quiera y entonces él me explicó que no era por eso”, argumenta Jacinta.

En julio de 2010, Jacinta atendió como cada año antes de ser encarcelada a la peregrinación a la Basílica de Guadalupe. Las mujeres salen el día 10 y los hombres el 11, cada grupo acampa por las noches en los portales de los pueblos, algunos reciben alojamiento en casas, cada una a su paso pero todos llegan a La Villa el 17.

“Andrés y el padre Luis Arriaga (el entonces director del Prodh) me dijeron que me iban a esperar ahí cuando saliera de la misa. El padre Luis me explicó de nuevo lo de la reparación del daño, que no era por mí nada más sino para que yo pueda ayudar a muchas personas, para que piensen antes de que hagan algo como lo que me hicieron a mí.

Andrés me dijo que como yo no trabaja (formalmente) no era mucho, ganas más vendiendo tú que lo que te van a pagar, me dijo. Ya ni me acuerdo cuánto pero era bien poquito, entonces le dije en ese caso mejor no (se ríe). Si tú tuvieras un trabajo fijo pues te darían más, pero va a ser lo mínimo. Si ganas pues que bueno pero sino pues no pierdes nada”, le argumentaron a Jacinta.

Tanto Luis Arriaga como Andrés Díaz tenían la intención de meter el recurso el 15 de septiembre de 2010, antes de que venciera el plazo de un año de la liberación que es el tiempo límite para hacerlo. “De lo cansada que venía de la peregrinación, dije que sí”, recuerda Jacinta.

Aunque el proceso legal la asustaba, sí consideraba que había un daño. Una vez que accedió, se firmaron unos cuantos papeles y Jacinta dio una breve conferencia de prensa en el Prodh.

En entrevista comenta: “La reparación es por el tiempo de no estar con la familia, que no trabajé. Lo bueno es que a mis hijos les gusta trabajar

aunque no ganan mucho, pero se ayudaban uno con otro para no perder su escuela. Me decían “ay Jacinta yo no sé cómo tienes una familia perfecta, porque si fuera yo no hubiera seguido estudiando si no tuviera a mi mamá”. Pero mis hijos dicen que son bien valientes y mucha gente que me he encontrado, dicen eso. Si me hubiera pasado a mí no estaría viviendo. Pues solamente Dios sabe lo que pasa pero me dio fuerza, hasta en ese momento”.

*A pesar de las dudas de ella, después de la conferencia esta fue la percepción de los medios.*

### **Jacinta pide reparación del daño a la PGR**

13 Septiembre, 2010 – 20:37

Credito:

Omar Brito / El Economista

La indígena otomí Jacinta Francisco Marcial, quien fue acusada de secuestrar a seis agentes de la desaparecida Agencia Federal de Investigación, dio a conocer que presentará un recurso contra la Procuraduría General de la República.

Explicó que tras su liberación, la PGR reconoció que no tuvo pruebas suficientes para mantenerla en prisión, pero no reconoció su inocencia, por lo que iniciará la denuncia administrativa en contra de la dependencia.

Jacinta ofreció una conferencia de prensa en el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro, en donde estuvo acompañada por el director del organismo, Luis Arriaga.

Ahí, ambos detallaron que solicitarán, además del reconocimiento de la inocencia de la indígena, la reparación económica de 55,000 pesos por cada año que pasó detenida, por daño material, y alrededor de 1 millón de pesos por daño moral.

Arriaga detalló que ayer mismo solicitaron formalmente ante la PGR la reparación del daño material y moral por los tres años que la indígena ñhañhú permaneció "alejada de su familia, de su trabajo y de su libertad".

Recordó que su injusto encarcelamiento se produjo el 3 de agosto del 2006 como consecuencia de una acusación falsa sostenida por la PGR, la cual imputó, al igual que a Teresa González y Alberta Alcántara, el secuestro de seis agentes federales de investigación el 26 de marzo del 2006.

"Al presentar la demanda pretendemos que hechos similares no se repitan, es decir, que el derecho de acceso a la justicia en México sea efectivo, sobre todo para los grupos excluidos y discriminados", agregó.

En este mismo contexto, por motivos del aniversario de los derechos de los pueblos indígenas se presentó un manual para contribuir a que, mediante el conocimiento de sus derechos, los pueblos indígenas cuenten con adecuados recursos para la defensa de su dignidad.

El juicio por reparación del daño a Jacinta Francisco Marcial tardó cinco meses en ser admitido (febrero 2011) por ser un figura nueva. "Es un proceso que va a ser lento pero creemos que nos asiste la razón", dijo el abogado Andrés Díaz con optimismo.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Entrevista con el abogado Andrés Díaz realizada en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez en marzo de 2011.

## REPARACIÓN TERESA Y ALBERTA

28 de abril de 2011. Alberta y Teresa dieron una conferencia de prensa en las instalaciones del Centro Prodh en la colonia San Rafael, en el Distrito Federal, por cumplirse justo un año de su liberación. El motivo era dar a conocer la aceptación y las condiciones de la demanda presentada ante la PGR para exigir una reparación del daño por el injusto encarcelamiento.

Antes de salir ante cámaras, ellas hablaron con sus abogados. Iban arregladas y dispuestas a hablar a pesar de su carácter tímido. No eran muchos los medios asistentes, el tema ya no estaba en las primeras planas, pero todavía atraía la atención de algunos periódicos y portales.

Luis Arriaga<sup>38</sup>, el entonces director del Centro dio un discurso sobre la importancia del proceso un año después de que la Suprema Corte de Justicia atrajera el caso el 17 de marzo de 2010 y fallara a su favor. Eso, consideró, es el reconocimiento de las violaciones perpetradas por los poderes ejecutivos y judicial. Reconoció además que la difusión mediática, la participación social y las herramientas jurídicas adecuadas fueron cruciales para llegar a este punto.

Sin embargo aclaró que es solo el comienzo pues son muchos los casos de violaciones a personas que se encuentran en situaciones vulnerables como indígenas, mujeres, pobres, incluso jóvenes que son, dijo, “estigmatizados por la violencia”.

Mencionó algunos otros casos que lleva o ha llevado el Prodh en este sentido. Como el de Basilia Ucán Nah, una mujer maya en la que se repiten el mismo modelo de violación o injusticia que vivieron Alberta y Teresa. “Al presentar su caso, nos preguntábamos junto con nuestros colegas, cuántas injusticias más hacen falta en este país. Injusticias que se siguen perpetrando en agravio a mujeres indígenas”, planteó Luis.

Aclaró que el paso que dieron Alberta y Teresa hacia el pleno acceso a la

---

<sup>38</sup> Luis Arriaga Valenzuela fue director del Centro Prodh durante cinco años.



justicia apenas comienza. Después de cuatro años de prisión sin que nunca se pudiera comprobar un delito, se impugnan los actos administrativos que les trajeron consecuencias en lo moral, económico, familiar y comunitario.

Arriaga se explica la aprehensión de personas en situación de vulnerabilidad como una manera de encubrir la ineficiencia con que se maneja la seguridad en el país. “En México según diversos informes, la impunidad se encuentra en alrededor de 98% de los crímenes cometidos, de esos sólo es denunciado un 25% de este porcentaje y además de eso, sólo el 15% se investiga. En conclusión, sólo se sujetan a un proceso penal el 2% de las personas que cometen algún delito. Cuando el Ministerio Público realiza la consignación ante un juez, pues prácticamente la suerte está echada. Aproximadamente 85% de las consignaciones concluyen en una sentencia condenatoria”, agregó.

El desarrollo socio político de México explica por qué los organismos de seguridad reproducen estas conductas. “Las instancias de procuración de justicia federal y estatal fueron, durante muchos años, los dispositivos empleados por el poder ejecutivo para mantener la estabilidad del régimen”, recordó Arriaga. Estas tenían carta abierta y todo el poder para perseguir y arrestar con criterios políticos. El poder judicial formaba parte de ese engranaje y no un contrapeso como tendría que ser: “Se mostró sumiso y dispuesto a ratificar y revestir la legalidad de las personas que tomaban las propias procuradurías”, dijo.

Los casos que continúan presentándose demuestran que ésta no es una situación del pasado sino una forma vigente en que operan las procuradurías. Tanto que el Ministerio Público ni siquiera se preocupó por integrar un expediente verosímil para inculpar a Alberta y Teresa. “Sin considerar las múltiples irregularidades, un juez conocido por su sumisión o por su debilidad ante el Ministerio Público en otros caso (Rodolfo Pedraza Longi) las sentenció a 21 años de prisión”, añadió.

También señaló al magistrado que resolvió el amparo a pesar de que

los recursos eran insostenibles. Se refirió a la reforma penal aprobada en 2008 que aunque a su parecer plantea avances, también algunos retrocesos como la figura del Arraigo. “Éste no deja de ser una especie de detención arbitraria, la prisión preventiva para ciertos delitos, el empleo de la ley a discreción, es decir, con toda las garantías para los amigos y otra sin garantías para los que son considerados enemigos, entre quienes están los pobres, los indígenas y colectivos que luchan por legítimas demandas o derechos humanos”. Para él, estos elementos constituyen un sistema inquisitorio presente en los casos de Alberta y Teresa.

Hizo énfasis en la importancia de la Presunción de Inocencia que obliga a presentar pruebas sólidas para inculpar y no dejar el peso de la defensa en el acusado simplemente.

Aunado a un contexto histórico de impunidad institucionalizada, las irregularidades están vinculadas –asegura– a la discriminación existente en México. Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México en 2010, éste el principal problema que aqueja a los grupos étnicos: la falta de acceso en condiciones de equidad a los derechos humanos en la esfera jurídica. La imposibilidad de tener un intérprete y defensores que tengas conocimiento de su lengua, condiciones que se agravan cuando las inculpadas son mujeres.

Lo ocurrido en Santiago Mexquititlán sólo es un botón de muestra de esquemas de exclusión y dominación que persisten desde la conquista y la colonia

Por su parte, el abogado Andrés Díaz explica que la reclamación por reparación del daño es una oportunidad de innovar en el sistema mexicano a través de una ley reciente relacionada a la injusta aplicación de la prisión preventiva durante la averiguación previa en casos como éste, en los que la averiguación es irregular.

“La Suprema Corte ya dijo que es inverosímil lo que dijeron los agentes y que constituyó la averiguación previa por lo cual estuvieron en prisión. También todos los señalamientos que hizo en su momento la PGR y lo

que siguió diciendo la delegada de la PGR en Querétaro –aun cuando la Suprema Corte ya las había absuelto– insistía en que Alberta tenía droga. Entonces pensamos que todo esto constituye nuevas violaciones a los derechos humanos en este proceso y daños que se tienen que reparar,” agrega.

Esta nueva ley está enfocada a las lesiones ocasionadas por la administración pública federal que pertenece al ejecutivo. En el caso de Alberta y Teresa los actos son responsabilidad de la PGR. La ley no se ha desarrollado para prevenir errores judiciales y por lo mismo no es claro cómo se puede reparar cuando un juez encarcela injustamente. Sin embargo, Andrés considera que las pruebas de faltas administrativas son suficientemente claras como para que se avance en este respecto.

Con la reforma de derechos humanos, ahora ya se interpretan los tratados internacionales que hablan de estas reparaciones. Hay varias sentencias de la Corte Interamericana en la que se ha creado jurisprudencia en la reparación de daño.

La ley federal de responsabilidad patrimonial del Estado, permite calcular lo que dejaron de percibir en estos tres años, tres meses, 13 días en el caso de Jacinta y tres años, ocho meses en el caso de Alberta y Teresa. En el caso de Alberta y su trabajo era un salario fijo, trabajaba en una maquiladora de pantalones en Amealco; pero Teresa y Jacinta no tenían sueldo fijo, entonces se ciñe al salario mínimo por los días que estuvieron en prisión.

Además del daño patrimonial existe el daño moral comprobado a partir de los peritajes psicológicos que se realizaron posterior a su liberación. En este respecto, la ley señala que hay un tope de 20,000 salarios mínimos.

Andrés relata que el juez Rodolfo Pedraza Longi, juez cuarto de distrito, ya había sentenciado anteriormente a una señora cuyo caso también llevó el Prodh, de doña Concepción Moreno Arteaga, doña Conchi, acusada de delitos contra la ley general de población, es decir, la

acusaron de pollera por dar de comer a los migrantes, esto fue en 2006 también.

Tiempo después se enteraron que este juez había liberado a un custodio que había ingresado grandes cantidades de metanfetaminas a un penal argumentando que era para su consumo personal. Supimos después que lo querían ascender a magistrado de tribunal unitario de circuito o a tribunal colegiado.

La reparación del daño no es solamente pecuniaria, sino que implica medidas de no repetición y un reconocimiento público de la inocencia y de que se cometieron violaciones a los derechos humanos. Andrés refiere a la Corte Interamericana que recomienda actos simbólicos como construir un busto de la víctima. Sin embargo, el marco jurídico mexicano no hay todo eso. “Para nosotros lo importante es que se reconozca públicamente que la PGR cometió estas violaciones, que ya lo saben pero no entendemos por qué lo quieren ocultar tanto”, dice Andrés.

Esto es importante sobre todo en relación a su comunidad donde una gran parte habla otomí. Al verlas en la televisión y no entender lo que sucedía, se creó un estigma sobre su participación en un hecho ilícito. “Esto resulta en una descomposición del tejido social realizado por la PGR”, añade.

Además, el impacto llega a nivel comunitario. Andrés señala que cuando sucedió esto mucha gente dejó de vender en el tianguis donde si bien algunas personas se dedican a vender discos apócrifos, es su modo de subsistencia frente a la marginación imperante.

“No es combatir solamente lo que se ve como delito porque podemos estar en contra de la piratería pero en este caso no es eso. Aquí es la extorsión a través de un producto que te ves obligado a vender porque el Estado jamás te proveyó de oportunidades para salir de la pobreza”, reflexiona Andrés. “Estamos viendo problemas de miles de años en que ni la Independencia ni la Revolución le hicieron justicia a los pueblos indígenas, ni oportunidades y que todavía más se sigue reprimiendo

injustamente”, añade.

Además critica el trabajo de cabildeo que el gobierno mexicano hace a nivel internacional: “Somos campeones de firma tratados que no se cumplen. Como Centro de Derechos Humanos, creemos que la sociedad está muy desgastada; sobre la impunidad existen delitos; prevalece un régimen de injusticia. La progresión es lenta y a veces no hay tal pero pensamos que como sociedad civil debemos seguir exigiendo y pugnado por nuestros derechos” concluye Andrés Díaz.

## **A LAS MUJERES MÁS FAMOSAS DEL PUEBLO NADIE LAS CONOCE**

Después de la conferencia en la que se anunció la demanda de reparación del daño, me pareció importante documentar las implicaciones tangibles de ese daño cuya reparación se demanda. Llegué a Santiago con el propósito de entrevistar a Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio tras el primer aniversario de su liberación. Concerté una cita a través de sus abogados y ellas me esperaban a medio día.

Rumbo a Santiago Mexquititlán aparecen grupos intermitentes de mujeres mayores con chincuetes de tonos rosas, verdes o amarillos, rodeaos de olanes blancos. Debajo de sus sombreros esquivan los espejismos que dibuja el sol sobre el asfalto.

Sobre el acotamiento, caminan sin inmutarse de las grandes extensiones de campo, están acostumbradas a las peregrinaciones. Su parsimonia indica la certeza de que llegarán a tiempo para asistir a una misa o a vender sus productos en algún tianguis de los diferentes pueblos de la región. Platican en otomí, en Amealco casi la mitad de la población es monolingüe aunque, una que otra señora, en vez del *quesquemiti*<sup>39</sup> lleva una enorme sudadera de los Yankees.

La angosta carretera atraviesa varios bancos de sillar que se elevan como muros mordisqueados. Hace apenas unos años alrededor de 400 niños, jóvenes y adultos extraían bloques con pico y pala; después de algunos préstamos lograron comprar maquinaria. A lo largo del camino, aparecen puestos de jarrones de barro y tiendas de materiales, a pesar de estar siempre desiertos de clientela.

Santiago se extiende como si fuera la última gota del territorio queretano cuya frontera natural con Michoacán y el Estado de México la forman el río Lerma y el cerro de San Pablo, el Tepozán y el Gallo: una prolongación de la Sierra Gorda.

---

<sup>39</sup> Un chal negro muy abrigador que llega casi a las rodillas y termina en punta adelante y atrás, en los bordes tienen hilos de colores vivos.

Lo primero que llama la atención son grandes invernaderos, cúpulas blancas repartidas en los seis barrios dispersos entre hectáreas de maíz. Aunque los 29,630 indígenas que habitan Santiago podrían no conocerse por la extensión de estas tierras, se reúnen cada fin de semana en el centro de Santiago donde se instala el tianguis alrededor de la iglesia.

Para encontrar a Teresa y Alberta sólo sabía que había que buscarlas en el barrio de la Torre, porque ahí las calles no tienen nombre. Pero ahí nadie había escuchado de ellas, “ese nombre no suena de por aquí”, dijeron mientras se miraban unos a otros. Algunas señalaban a la distancia alguna casa en medio de la nada, otros decían haberlas visto en la televisión, pero alegaban nunca haberlas conocido en persona. Recorrí varias veces el barrio de caminos empedrados, durante casi cuatro horas siguiendo instrucciones falsas de distintas personas.

Finalmente, en la gasolinera que se encuentra a la entrada del pueblo, el hombre de overol, como quien ha contestado la misma pregunta decenas de veces, extendió su brazo y luego su dedo para señalar una heladería justo del otro lado de la calle. El local color mamey con blanco lleva el nombre de Nevería y Heladería “Memo”. Memo es el esposo de Jacinta y detrás de la heladería está su casa.

El local estaba cerrado, pero después de tocar un largo rato, se escucharon ruidos. A un lado y al fondo de un patio en el que corrían un guajolote seguido de sus crías había una persona. Era doña Jacinta, vestida de pants con el vestido sobrepuesto tratando de averiguar quién tocaba pero sin dar un paso fuera de la sombra. Los abogados no le habían avisado que vendría y, por lo tanto, Jacinta no debía atenderme ni para explicarme cómo encontrar a Teresa y Alberta.

El acoso mediático había llegado a tanto que Jacinta prefirió mantenerse en la sombra y despedirse a la distancia.

Continué la búsqueda por Alberta y Teresa en la delegación. El secretario del delegado, negó conocer el episodio de los AFI y dijo conocer a una Teresa que vivía a la vuelta. Lo seguí sin pronunciar una

palabra, su rostro duro contrastaba con la camisa de potros estampados. Me llevó a una casa a la vuelta en donde una niña abrió sin vernos nunca a los ojos. De costado y sin dejar de ver el suelo, afirmó que Teresa no estaba, que había salido. Se trataba de una homónima pero no la Teresa que yo buscaba. Dos horas después de preguntar a cuanta persona podía, el pueblo entero ya se había enterado de la presencia de una persona ajena que preguntaba por Alberta y Teresa.

Por fin, Gabriel, el esposo de Teresa, contestó el celular para dar referencias más precisas: lo vería en un cementerio de muros blanco en La Torre. Mientras lo esperaba, observé cómo después de la misa, las señoras se envuelven en sus rebozos y se les ve pausadas haciéndose pequeñas en las veredas que sobresalen al campo encharcado.

Teresa y Gabriel, apenas habían llegado de vender flores en Atlacomulco. Sin detenerse un momento, él tocó el claxon para que lo siguiera. En su camioneta todavía cargada con plantas se dirigió hacia un invernadero en medio del campo, retirado del centro donde habíamos buscado.

Su casa era pequeña, de adobe y de un solo piso. Contrastaba con el gran invernadero que instalaron justo a un lado con apoyo del gobierno estatal. El viento soplaba con violencia contra el micrófono. Donde termina el campo, una nube negra auguraba máximo dos horas de entrevista antes de que empezara a llover como el día anterior. Había caído una tromba: “El techo quedó como coladera” dijo Teresa con su hija Jazmín subiendo y bajando de sus piernas: “tuvimos que poner una tabla en una esquina y amontonarnos sobre el petate”.

No pude ver esa coladera, ni ese cuarto sin camas, ni si tenían piso o una televisión. No pude ver dónde descansaba la mamá de Gabriel y Alberta que estaba enferma. Pusieron unas sillas a unos cuatro metros de la casa con la esperanza de que el encuentro no durara demasiado. Alberta contestaba las preguntas a cuenta gotas y se le veía incómoda, dura, a la defensiva.



Teresa apenas tiene 22 años, es sonriente y expresiva, le gusta la música romántica de *Los Rehenes del Amor*, mientras que Alberta, de 27, parece molesta y es precavida.

El ser conocidas les parece una maldición. A nadie (o a casi nadie) le gusta tener un micrófono o una cámara apuntado a la cara como un gatillo; pero cuando se trata de artistas o políticos, existe un acuerdo tácito de que ambas partes ganan del intercambio. Pero a ellas les incomoda y no creen obtener nada de ello. Incluso si la entrevista se utiliza para el juicio de reparación del daño, preferirían no hacerlo –dicen– “nos conformamos con nuestra libertad”.

## SANTIAGO UNA HISTORIA DE MALTRATOS

Lunes 25 de julio de 2011. Apenas se podía entrar al patio frontal de la iglesia. Debajo de una lona, todas las miradas se dirigían al escenario donde el Padre Goyo le cedió la palabra a monseñor Faustino Armendáriz. Él tomó el micrófono como el conductor de un programa de televisión y dio comienzo a su homilía.

Sus palabras fueron sencillas, didácticas. Halagó los vestidos de las niñas que acababan de participar en una confirmación colectiva. Vestidos como de precoces quinceañeras, brillantes y llenos de moños, algunos con estampados que decían “princesa”.

Faustino Armendáriz les preguntó una y otra vez porque estaban vestidas así tras lo cual guiaba una respuesta colectiva: “Porque estamos de...” decía y ellos contestaban “¡fiesta!”. “¡Porque estamos de fiesta!”

“Es la fiesta del señor Santiago que es el Santo Patrono del pueblo”. Durante la lectura se explicó, como se hace a menudo, que Santiago fue el hijo de Zebedeo, un pescador de Galilea, y Salomé, la hija de un sacerdote. Salomé era una de las mujeres devotas que cuidaron de Jesús. Existen teorías incluso de que ella fue hermana de la virgen María. Ella le pidió a Jesús que sus hijos estuvieran a la derecha y a la izquierda de él. Por su fiero carácter y devoción (los hijos del trueno, les decían) siguieron el camino de los martirios. A Santiago, Herodes Agripa I, nieto de Herodes el Grande, lo degolló con la espada.

Esto tiene resonancia en un pueblo que decidió estar a un costado de Jesús aunque esto significara vivir los martirios de la cruz. Aunque el resto de los apóstoles se molestaron porque Juan y Santiago estuvieran a los lados de Jesús, él les contestó: “si ustedes han sido lastimados u oprimidos por los otros no hagan lo mismo con los suyos. Dejen que el que esté arriba les sirva.”

Monseñor hizo énfasis una y otra vez en los vestidos. “No dejen de vestirse tan bonito y tan colorido como lo hacen. Y no pierdan su lengua

que es una bendición del Señor, aunque yo no hablo otomí voy a aprender a decir “gracias”. No lo pierdan”. Entonces pidió al pueblo que levantaran la mano todos aquellos que eran otomíes y el patio se llenó de brazos extendidos y orgullosos.

Sin embargo, el protocolo de la fiesta era en sí mismo el ejemplo de esa pérdida que se da gradual y silenciosa desde hace décadas y se hace cada vez más notable. En vez de danzas tradicionales una banda de Santiago tocó toda la tarde a Los Ramones.

Después de un rato de punk y papas a la francesa, caminé por el pueblo hacia los modernos invernaderos. Ahí, platicué con Nicolás quien llevaba una playera roja del Partido Revolucionario Institucional y chasqueaba los dedos mientras hablaba.

La playera, aseguró, la usa para fumigar. “Yo no soy ni de aquí ni de allá (de ningún partido). Cuando hacen sus campañas llegan aquí y toda la gente se viste con trajes tradicionales para recibir apoyos, pero cuando llegan al poder, se sientan en sus sillas y ni se acuerdan cómo llegaron ahí. Votes o no votes, es lo mismo,” dijo.

Sin embargo, relató que se recibe apoyo del gobierno estatal para realizar estas naves que prometen “jitomates grandísimos” según se los mostraron agrónomos en una computadora. Ahí trabajan cuatro personas con estrictas medidas de cuidado en el riego y en el aislamiento. Este pueblo es agricultor y comerciante desde tiempos antiguos, pero cada vez son menos los que tienen hectáreas: “La gente tiende a salir a vender sus productos –de todo, artesanías, sillas tejidas, chicles–, algunos van a hasta la frontera y muchos a la Ciudad de México”.

A pesar del rezago, Nicolás reconoció que ha habido una evolución que medía a partir de los objetos. “Hace 15 años quien tenía una televisión en blanco y negro era porque tenía dinero. Me cuenta mi abuela que un señor que vive por allá arriba era el único que tenía tele en blanco y negro y la conectaban con una batería de carro. La gente de aquí iba en la tarde y él les cobraban 20 centavos por verla. Ahorita donde quiera ves

teles de plasma”. Nicolás no tenía más de 40 años pero recordó que en su infancia no había luz eléctrica, usaban lámparas de petróleo.

“Antes todo era de un solo dueño: el hacendado. Todo lo que se alcanza a ver, se sembraba trigo, la gente de aquí se dedicaban a recolectar. Apenas les daban los cuartillos (kilo y medio de maíz como pago) a los indígenas”, relató. En Santiago siempre ha habido una clara división entre los indígenas y los mestizos.

“Recuerdo en mi infancia que bajaban a la escuela que está por aquí y por no saber hablar muy bien, era motivo de burlas. Yo aprendí un poquito de castellano porque tuve oportunidad de crecer en Xochimilco. Decidí sólo hablar castellano y no enseñarles a mis hijos el otomí para que no los molesten”, dijo.

Nicolás platicó que su abuela que ya no ve y apenas si puede hablar pero que conoce todas las historias del pueblo, tenía un terreno hacia el río Lerma y que cuando iban a darle de comer a los animales, les salían los “güeros” y le tiraban piedras o le quitaban la comida. “Eso ya se acabo. Ahorita ya las muchachas de allá se metieron con los de acá y se hizo un revoltijo”.

## CUELTAN LAS ABUELAS

A punto de atardecer, la sombra de los mezquiales se dibuja sobre la tierra como un entramado que proyectan ramas y espinas. Las nopaleras pletóricas de tunas, al abrirse develan un brillante y moteado color magenta.

Son tiempos del Porfiriato y el viento sopla templado contra las siete haciendas del potentado Francisco Monte Gachupín: La Torre, San Felipe, Santa Teresa, La Concepción, Solís, San José Ixtapan y Molinos.

Es temporada de lluvias y aunque se forman algunos arroyos al crecer el caudal del río Lerma, la tierra es árida: el mezquite lo absorbe casi todo. A manera de armadura infranqueable contra la sequía, forma una amplia red radicular y una gruesa y dura raíz principal que alcanza hasta los 47 metros. Una planta indeseable que, sin embargo, sobrevive para dar un poco de sombra, además de madera dura para fabricar muebles o instrumentos, leña que arde lentamente y que se utiliza para la tradicional preparación de la barbacoa.

Quizá fueron estas razones las que persuadieron al señor Santiago de aparecer en esta tierra infértil a mediados del siglo XVI. Cuenta la leyenda que la imagen de ese hombre barbado con túnica y caballo blanco apareció entre las ramas. Para los indígenas *hñäñho* un pueblo místico que todavía ingería el hongo alucinógeno *jo nadäte* y la mariposa monarca, el milagro fue motivo suficiente para fundar Santiago Mexquitilán, justo en ese lugar que entonces pertenecía a Xilotepec, Estado de México. Una de las culturas más antiguas de Mesoamérica, pero marginada y discriminada hasta por los suyos. Según David Wright, los nahuas consideraban a los otomíes “torpes, toscos, perezosos y hasta lujuriosos”.

El mayordomo lanza un grito aguardentoso para despertar a los peones de las siete haciendas: ¡Ave María Purísima! Terminó el domingo,

el único día de descanso, comienza la jornada laboral. Vestidos de manta y pretinas bordadas, hombres y niños *ñaño* recorren el camino de terracería que divide sus chozas de los campos para comenzar a cosechar todo lo que se alcanza a ver por una paga en cuartillos: kilo y medio de maíz o veinticinco centavos para los hombres y ocho para los niños.

Comienza a anochecer, pero ellos están acostumbrados a la oscuridad, alcanzan a ver quién viene en los caminos. Se reúnen en los barrios a tomar pulque y volver a relatar las historias que explican el origen del líquido que beben y la tierra que habitan.

Entre esas historias que se transmiten por generaciones y se confunden por su parecido con las leyendas fundacionales de otros pueblos, dicen que una noche, agazapado entre los matorrales un mandadero del hacendado colocó la imagen de Santiago ahí para evitar que los indígenas se asentaran cerca, sobre la tierra cultivable

Ni muy cerca ni tan lejos. El hacendado encontró un encanto particular en la piel de las mujeres morenas, turgentes, las miradas como abismos transparentes. Él elegía las que le gustaban y ponía su cuerpo como condición para que el peón obtuviera o conservara su trabajo. Si aceptaba recibiría ciertos privilegios. Así fue como la tierra se pobló de güeros: los hijos ilegítimos del hacendado.

Ambos mestizos y otomíes tuvieron que convivir en la pobreza mediante el cultivo del maíz y el comercio en el tianguis. El mercado que existe desde tiempos prehispánicos como una tradición registrada en las crónicas de los conquistadores. Desde su fundación el pueblo de Santiago ha crecido entorno al tianguis –que se instala alrededor de la iglesia– donde cada fin de semana se encuentran todos y donde se hace el pueblo.

Durante la Revolución, las cosas comenzaron a cambiar. Una mañana, encontraron junto al río uniformes de soldados que pertenecían a los desertores que abandonaban las filas del ejército para unirse a los

guerrilleros. A partir de entonces se volvió común encontrar fusiles y ropas después de los combates que se suscitaban entre Villistas, Zapatistas y Carrancistas.

Sin embargo, el dato anecdótico de encontrar restos de guerra, se volvió vivencia con la “leva”. En la cabecera municipal se reclutaba a jóvenes y adultos sanos para militar en las tropas carrancistas dejando a sus familias sin esa fuerza de trabajo. Muchas veces no los volvían a ver.

En uno de estos encuentros los rebeldes le prendieron fuego a la Presidencia Municipal donde se perdió gran parte del archivo histórico del pueblo. Se dice que un señor de nombre Trinidad Rodríguez, El Chato, que pertenecía a la Pía Unión de Peregrinos de Tepeyac, se escondió justo en la Presidencia Municipal al escuchar los balazos, pero al ser el único que encuentran ahí lo acibillaron. Ocho años después, regresó la familia para recuperar el cuerpo del panteón y lo encontraron incorrupto. Lo atribuyeron a su relación con los peregrinos de Tepeyac y empezó a circular la idea de que había sido un santo.

Sin embargo, el movimiento armado no sucedió de lleno en Santiago. La zona centro del país permaneció en una paz relativa que los investigadores atribuyen a la cercanía con la capital, la importancia del paso del ferrocarril y el corredor industrial que se había creado en la zona obligaba a controlar la rebelión mediante la represión.

Una vez terminada la Revolución, los latifundistas huyeron a la ciudad temerosos de un levantamiento indígena. Hubo una “ilusión de progreso” comenzaron los complicados trámites en la Secretaría de la Reforma Agraria y el latifundio se volvió ejido.

La Torre era la Hacienda más grande del municipio de Amealco, alrededor de su casco había jacales donde vivían los peones que cultivaban las tierras. A partir de 1936 comenzó el reparto y el hacendado se quedó únicamente con 120 hectáreas a las que se les quedaron el nombre de Ejido de La Torre. Una hacienda cuyo territorio abarca también Santiago Mexquititlán.

Don Cayetano González, un líder campesino de la época conocido como “Gorra Prieta” logró gestionar en la ciudad de Querétaro el reparto de las tierras de la Hacienda de la Torre entre los habitantes de san Miguel Tlaccaltepec. Sin embargo, fue mandado asesinar por el dueño de la hacienda.

Poco a poco los indígenas lograron ser considerados por los ejidatarios como propietarios de las tierras. Durante 15 años, se hicieron de sus parcelas. Pero el logro se vino abajo de la noche a la mañana con la fiebre aftosa en 1947. Entonces, en un intento por combatir la epidemia, avionetas sobrevolaron los plantíos y los envenenaron. Aunado a esto, llegaron asesores estadounidenses del ejército a supuestamente meter a los animales para evitar la propagación de la enfermedad, pero en realidad se los robaban.

Cuando un otomí se dio cuenta del engaño se resistió y lo mataron a balazos. Días después se organizó una comisión de siete personas que fue al Palacio Nacional para que les pagaran los daños, pero fueron amenazados con ser ahorcados ahí mismo si no regresaban a Santiago.

Desde entonces comenzó una tradición de peregrinajes. Cada cierto tiempo los habitantes de Santiago viajan. Las mujeres con sus chincuetes tradicionales venden chicles en las calles de la ciudad de México y luego se regresan a Santiago a cuidar a sus borregos.

Doña Jacinta es el prototipo de la mujer de Santiago. De niña cuidaba a sus borregas en el campo. Cuando tenía dos años su mamá falleció y su papá se casó con otra mujer. Ellos la llevaron a vender en los cruceros viales de Mixcoac, en la capital. Es fácil identificar cuando una mujer indígena viene de Santiago, llevan sus chales negros con bordados rosas y en el Distrito Federal se ven muchas de ellas. Jacinta no terminó la primaria y se casó a los 15 años con Don Guillermo.



## EL CONTEXTO MULTICULTURAL

Para entender la situación a la que se enfrentaron Jacinta, Teresa y Alberta, es importante hacer un recuento sobre el estado del derecho indígena en México tanto en la teoría como en la praxis.

En la República Mexicana coexisten 53 grupos étnicos (zapotecos, yaquis, tzeltales, triquis, mixtecos, mazahuas, otomíes, nahuas, ...) a los que se les entiende como pueblos originarios pues además de sus derechos como ciudadanos, tienen una carga simbólica identitaria para el resto de la nación. En ellos, en su carácter de colectividad, permanecen conocimientos rituales, herbolarios, lingüísticos y de la oralidad.

León Olivé cita a Luis Villoro en su afirmación de que uno de los grandes retos de nuestra época hacia un futuro inmediato “es el resolver la tensión entre el movimiento hacia una comunidad mundial homogénea y la voluntad creciente de muchos pueblos de mantener sus identidades propias y sus culturas locales”.<sup>40</sup>

Parece haber una relación inversamente proporcional entre la globalización trepidante y el fortalecimiento de grupos que pugnan por la defensa de su identidad local.

Con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo firmado en 1989, las reformas que se hicieron a los artículos 4 y 133 en 1992, la creación de una coordinación para asuntos indígenas en la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1992, la formación de la Comisión para la Concordia y Pacificación en 1995 –impulsada por el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los posteriores acuerdos de San Andrés Larráinzar–, reformas constitucionales en materia indígena en el 2001, se pensaría que hay un reconocimiento jurídico e intelectual en cuanto a la importancia de respetar y promover el desarrollo de los pueblos indígenas; sin embargo,

---

<sup>40</sup> León Olivé, León, *Interculturalismo y justicia social*, UNAM, México, 2004, reimpresión 2008, p. 44

no existen modelos claros de convivencia ni de un verdadero ejercicio de ciudadanía que implica una cabal participación política.

Cuando más se han manifestado los resultados de este cúmulo de convenios firmados ha sido durante situaciones de conflicto o cuando ya han sido violados sus derechos humanos. El centro de análisis e investigación, Fundar publicó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sólo había emitido, hasta 2009, tres recomendaciones en el tema de derecho indígena, justo en el 92 y 93 cuando aumentó la visibilidad del movimiento zapatista.<sup>41</sup> Sin embargo, hoy no se encuentra en las prioridades de su agenda.

Elia Avendaño, asesora jurídica del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, INALI, cita un par de ejemplos recientes de recomendaciones de la CNDH en materia indígena; sin embargo, refieren a áreas naturales protegidas y educación. En lo que respecta a defensa jurídica, difusión o promoción de una cultura política, no hay casos significativos.<sup>42</sup>

Las dificultades que enfrentan los pueblos indígenas en su integración a la nación o la exclusión misma, residen en un problema estructural desde la conformación de la República. En 50 años de independencia no se menciona en la Constitución “la situación relativa a las minorías étnicas que integran y forman la sociedad nacional<sup>43</sup>”.

Al consolidarse el poder Republicano, éste toma como modelo características de la monarquía: un poder único e indivisible o absolutista. “Cuando el pueblo se vuelve “soberano” se le considera, a su vez, único e indivisible por lo cual se impone la percepción de homogeneidad cultural por parte de quienes detentaban la hegemonía política, dejando de lado a los pueblos indígenas.”<sup>44</sup> Y, con ellos, a la diversidad lingüística que

---

<sup>41</sup> Cecile Lachenal, Juan Carlos Martínez y Miguel Moguel, *Los organismos públicos de derechos humanos, nuevas instituciones, viejas prácticas*. Centro de análisis e investigación, Fundar, México, 2009.

<sup>42</sup> En entrevista con Elia Avendaño, asesora jurídica del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, INALI.

<sup>43</sup> Salomón Nahmad Sitton y Víctor de la Cruz, “Los grupos étnicos de México y las legislaciones” en *Aspectos nacionales e internacionales sobre derecho indígena*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991, p. 129.

<sup>44</sup> Jorge Alberto González Galván, “La validez del derecho indígena en el derecho

representan 7 millones de habitantes.

Dentro de la referencia histórica señalan que así como el Estado español adoptó una actitud paternalista o protectora con los indígenas, con el mismo etnocentrismo, el Estado moderno los trata como “menores de edad” y pretende protegerlos “al concederles prerrogativas jurídicas” en vez de permitirles ser verdaderos actores de sus derechos y alcanzar una representatividad política.<sup>45</sup>

Con los años se ha ido actualizando el principio de igualdad jurídica: “la ley no puede ser igual para quienes son social y económicamente desiguales”. Asimismo, se forma el estado pluricultural de derecho cuando se reconoce a los que son culturalmente diferentes.

Una vez establecido, al menos en lo teórico el consenso sobre la pluriculturalidad, se diseña un derecho específico, el indígena. Un conjunto de normas en relación a los pueblos originarios en las que se establece también el reconocimiento de las normas internas de los mismos.<sup>46</sup>

Sin embargo, en la realidad vemos otras condiciones denunciadas por organismos de la sociedad civil. El 24 de enero de 2012, El Centro Prodh organización que llevó el caso de las señoras Jacinta, Alberta y Teresa presentó el informe *Discriminados y encarcelados*, en él se señala que los pueblos indígenas viven, por una serie de circunstancias, una exclusión sistemática.

En el mismo informe se hace alusión al Índice de Marginación publicado en octubre de 2010 por el Consejo Nacional de Población (Conapo): los grupos indígenas son los habitantes más pobres del país; “de los 312 municipios indígenas, 218 tiene grado de marginación muy alto”. También se refiere a la afirmación del Comité para la Eliminación de Discriminación Racial (CEDR<sup>47</sup>) que aunque la Constitución garantiza en

---

nacional”, en *Comentarios a la reforma constitucional en materia indígena*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2002, p. 38.

<sup>45</sup> *Op. Cit.*, González Galván, p. 40

<sup>46</sup> *Ibid.*, González Galván, p. 38. A estas normas internas se les denomina “usos y costumbres”.

<sup>47</sup> Es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención

el papel el derecho a los pueblos indígenas, en la realidad se encuentran en desventaja cuando se enfrentan al sistema penal mexicano.

Según una información publicada por el periódico *El Universal* el 31 de enero de 2010: “En las cárceles mexicanas hay 8,403 indígenas”.

Organismos nacionales e internacionales de derechos humanos e instituciones públicas como el Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) coinciden en que los indígenas sometidos a un proceso penal se enfrentan a un sistema judicial con “graves deficiencias”, que los detiene, acusa y sentencia con un criterio discriminatorio y racista.

Aseguran que los indígenas se enfrentan a procesos plagados de irregularidades como son: detención ilegal, fabricación de pruebas, tortura, irrespeto al principio de presunción de inocencia, falta de traductores, dilación y aplicación de la máxima pena sin considerar usos y costumbres.<sup>48</sup>

La vulnerabilidad y desventaja de las personas indígenas frente al sistema penal se relaciona a: los bajos ingresos que nos les alcanza para pagar abogados, en muchos casos piden dinero prestado pero son estafados por abogados que no los defienden (como de hecho le ocurrió a Jacinta, Teresa y Alberta); al no tener un buen defensor, no pueden superar la presunción de culpabilidad con la que inician el proceso con delitos creados, esto aunado a la falta de un intérprete cuando su lengua materna no es el español.

Éstas son condiciones que vemos claramente en los casos de Jacinta, Teresa y Alberta a quienes no se les respetó su derecho a un intérprete, sus primeros abogados las estafaron y todavía siguen endeudadas.

En el informe del Centro Prodh también se menciona al Cfr. Guillermo Zepeda Lecuona, quien ha reunido índices de delitos denunciados, corregidos y sancionados. Según sus investigaciones de 97 a 98% de los delitos en México no son sancionados. Para el Prodh “con este criterio se

---

Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial por sus Estados Partes.

<sup>48</sup> Liliana Alcántara, “En cárceles de México, 8 mil 400 indígenas”, *El Universal*, 31 de enero de 2010.

hace de las detenciones una vistosa herramienta para ocultar la incapacidad de las instituciones para sancionar debidamente los delitos<sup>49</sup>”.

A Jacinta, Teresa y Alberta se les presentó ante los medios como secuestradoras en un momento de gran repudio social a ese delito, en el que se exigía mayor seguridad y presentación de responsables. Las batallas legales se libran en los medios y no en los jurados y sin necesidad de comprobarse nada, ellas fueron estigmatizadas. Allí, en la cobertura, su voz fue la menos escuchada

Aunque el escenario parece desalentador, el miércoles 18 de junio de 2008 entró en vigor la Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública. Un logro agrisulce para la sociedad civil<sup>50</sup>. Ésta modifica el esquema penal poco regulado en el cual el juez se enfrenta a una pila de expedientes y en el que el ciudadano tiene pocas posibilidades de defenderse porque no lo ve cara a cara.

Con la reforma, aún en curso, se pasa de un sistema inquisitorio (con la carga de la prueba en los acusados y el poder concentrado en el Ministerio Público) a uno acusatorio oral para garantizar la presencia del juez en las audiencias y la posibilidad del acusado de defenderse ante él.

El nuevo sistema penal entrará en vigor plenamente hasta 2016 pues requiere profundas reestructuras en lo referente a los juicios orales: el juez deberá presenciar el desahogo de pruebas y los alegatos, pero también en las estructuras policíacas, la capacitación a los agentes de Ministerios Público y jueces, y en el sistema penitenciario nacional.

El diseño del sistema penal –mientras no entre en vigor la reforma– es impersonal y permite la criminalización de inocentes. Hasta que exista la infraestructura en todo el país para llevar a cabo juicios orales y los jueces no se sensibilicen ante sus acusados, continuarán las injusticias.

---

<sup>49</sup> Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *Detención y condenas arbitrarias*, México 2012, p. 21

<sup>50</sup> Aunque la reforma en cuestión ha significado un avance estructural también integró aspectos inconstitucionales y violatorios a los derechos humanos, sobre todo en el rubro del arraigo.

## CONCLUSIONES

La realización de esta tesis significó para mí el primer acercamiento al ejercicio periodístico profesional. Tomar la punta de una madeja y comenzar a jalar el hilo sin saber con certeza a dónde llevaría.

Según James B. Stewart la buena escritura no se basa en el conocimiento sino en la curiosidad<sup>51</sup>. La curiosidad de jalar de ese hilo.

Escuché por primera vez de Jacinta Francisco Marcial en el programa de radio de Carmen Aristegui en W Radio. Entonces se planteaba su inocencia, primero, en el plano del sentido común: una señora de cuarenta años difícilmente podría someter a seis agentes federales de investigación armados en medio de un tianguis. Sin embargo, no sólo se trataba de una deducción, sus defensores en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Prodh) demostraron que el expediente integrado por el Ministerio Público no sólo se sostenía en el aire sino que era sintomático de la discriminación del sistema hacia los más vulnerables. Para secundar su argumentación, un organismo de la talla de Amnistía Internacional (AI) declaró a Jacinta Presa de Conciencia.

A pesar de la presión de ambas organizaciones, pasaban los días y Jacinta permanecía en el penal de San José el Alto en Querétaro.

Me indignó conocer a partir de una historia concreta cómo el sistema penal mexicano opera en contra de la gente, a pesar de la contundencia de los hechos.

Ante mí había una gran historia humana con todas las características que podrían convertirla en un trabajo periodístico: coyuntura, personajes prominentes involucrados y relevancia social. El caso era paradigmático para exponer las deficiencias del sistema penal y la discriminación y criminalización que éste ejerce, en este ejemplo, contra una mujer otomí.

La simple selección del tema implicaba adoptar como propio uno de los

---

<sup>51</sup>James B. Stewart, *Follow the Story*, Touchstone, New York, 1998, p.15

objetivos del periodismo transformador que busca renovar a la sociedad en su conjunto. Encontrar los puntos críticos que demandan un cambio urgente y exponerlos. El objetivo era conocer la vivencia de doña Jacinta quien fue víctima del Estado y su fallido sistema de justicia.

De acuerdo al periodista Victor Ronquillo: “Si el periodismo no tiene un carácter social es un ejercicio bastante desafortunado, yo no creo que sea un negocio sino una manera de vivir y de comprometerse con lo que parece justo. No creo –continúa– en el periodismo objetivo, creo en el periodismo equilibrado que toma partido por las causas que parecen justas”<sup>52</sup>.

La aventura comenzó con marcar un número telefónico: el del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Prodh Juárez. Pude comunicarme con facilidad con Andrés Díaz, el abogado defensor de Jacinta, quien me dio una cita sin contratiempos. Con una gran disposición me relató el amplio expediente, me mostró la foto con la cual Jacinta fue inculpada y me hizo ver la importancia del caso en el panorama de violaciones sistemáticas a las garantías judiciales en México.

En el Prodh decidieron asumir la defensa por el siguiente motivo: “veíamos en el mismo caso además de una triple discriminación por ser indígena, mujer y pobre doña Jacinta, también las graves fallas del sistema penal que se utiliza para castigar a personas que protestan por exigir sus derechos, que protestan contra los abusos de la autoridad. Esto fue lo que realmente pasó: este sistema faccioso llevó a doña Jacinta -que ni siquiera participó de esta protesta que además era legítima- a prisión. Nos parecía muy preocupante cómo azarosamente se habían elegido a ciertas personas para castigar a un pueblo que protestaba por el abuso de agentes del ministerio público”.

A través del Prodh pude asomarme al universo de los derechos humanos donde todos se conocen y donde se forman estrechos vínculos con las víctimas. Si para otros, Jacinta era un rostro más en el noticiero

---

<sup>52</sup> María del Pilar Rico, *Videopropuesta: “El ejercicio periodístico y el reportaje”*, UNAM, México, 2004.

de la noche, para los abogados del Prodh era el motivo de sus esfuerzos diarios.

Después de un largo proceso, Jacinta fue liberada bajo la figura jurídica conocida como “duda razonable”. Esta presunción de inocencia que es un derecho humano (derecho a las garantías judiciales) se le fue aplicado tarde, después de tres años de haber estado encarcelada. Además, en su particular experiencia, dicha categoría funge más como un estigma social que como un derecho pues nunca se anunció públicamente que ella era inocente al nivel al que fue acusada en un principio.

Al asumir su defensa, los abogados del Centro Prodh le habían explicado tanto a Jacinta como a sus familiares su forma de operar. Además de realizar un acompañamiento integral desde la atención legal hasta la psicológica, su principal herramienta como centro de derechos humanos es el “litigio estratégico”. Al no poder llevar los casos de todas las personas a las que se les ha encarcelado sin un debido proceso, eligen aquéllos que son representativos.

Esto implica que su caso debe representar muchos casos similares y su liberación debía resonar, impulsar la evolución del sistema de justicia y, en el mejor escenario, sentar jurisprudencia para que nunca se repitan injusticias semejantes.

Por ello, cuando Jacinta obtuvo su libertad tenía algunos compromisos con el Prodh como acompañarlos a Ayulta de los Libres en Guerrero. Ahí visitarían a Raúl Hernández, preso por su activismo en la zona; miembro de la Organización de los Pueblos Indígenas Me'phaa (OPIM), declarado también preso de conciencia por AI.

Junto con Diego Martínez y Juan Pablo Mayorga, amigos y compañeros de la carrera, me sumé a la caravana hacia Guerrero. Ahí pude realizar las primeras entrevistas a Jacinta y a su esposo, don Memo. Y, junto con Diego, comenzamos a registrar material en video que conformaría posteriormente un documental.



Sin embargo, en ese momento no esperábamos que el contexto de las entrevistas fuera tan apabullante como resultó. Vicente Leñero asegura que “el periodismo le da a uno la medida exacta de la realidad; esa posibilidad de acercarse a diferentes ambientes clases sociales y circunstancias es una escuela maravillosa para un escritor”<sup>53</sup>.

Antes de llegar a Ayutla, Jacinta conoció a Magdalena Durán, mujer mazahua, expresa de conciencia de Amnistía. Ella vendía frutas y tras los disturbios en Atenco se le encarceló por supuesto secuestro equiparado y ataque a las vías de comunicación.

Aunque fue un caso distinto, Jacinta y ella tenían en común ser mujeres indígenas enfrentando procesos jurídicos injustos y cuya libertad sólo fue posible por la presión de las organizaciones civiles y de los medios masivos.

Después de visitar a Raúl Hernández en la cárcel, la OPIM reunió en una casa en Ayutla a miembros de otras organizaciones no gubernamentales como Tachinollan Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Peace Brigades International (PBI), AI, el Centro Prodh, expresos de conciencia como Magdalena Durán o Jacinta, y algunos periodistas. Ahí, indígenas me'phaa y na savi relataron en sus lenguas las violaciones que habían sufrido durante años por parte de los terratenientes, los políticos locales y el propio ejército.

Escuchamos los relatos de mujeres violadas por militares, mujeres ancianas que tuvieron que recoger los cadáveres de sus hijos o sus nietos del río, hermanos que fueron a la cárcel por pedir el esclarecimiento de los crímenes.

La cárcel es el lugar en que los gobiernos locales depositan a los personajes que les son incómodos tanto por su activismo político, como en el caso de Raúl Hernández, o por estar en el lugar y momento equivocado, como le sucedió a Jacinta.

No pierde vigencia la frase que Eduardo Galeano enarboló en *Las*

---

<sup>53</sup> Ibidem.

*venas abiertas de América Latina*: “Cuanta más libertad se otorga a los negocios más cárceles se hace necesario construir para quienes padecen los negocios”.

Al poco tiempo de haber conseguido su libertad, el fantasma de la mala fortuna volvió a caer sobre Jacinta con el fallecimiento de uno de sus hijos. Ella se refugió en su casa con su familia y no supe de ella hasta un año después.

Volví a ponerme en contacto con el Centro Prodh cuando tomaron el caso de Alberta y Teresa, -las otras dos mujeres de Santiago Mexquitilán que fueron inculpadas del secuestro de los agentes junto con Jacinta y quienes también fueron declaradas presas de conciencia por AI. Se esperaba su pronta liberación y sus nombres sonaban en los medios y entre los políticos.

Fui por primera vez al CERESO San José el Alto en Querétaro con una comitiva de activistas de AI, el Prodh, entre otros, quienes le entregarían a Teresa y Alberta cartas de apoyo de todo el mundo y obsequios.

La visita se organizó para contrarrestar el oportunismo político en el que incurrirían al día siguiente el gobernador de Querétaro y el senador Manlio Fabio Beltrones visitándolas. Esto una vez atraídos ambos casos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A un año de la liberación de Teresa y Alberta, fui por primera vez a Santiago Mexquititlán para continuar con las entrevistas. Ahí pude observar de primera mano las consecuencias del tiempo que las tres estuvieron en la cárcel. Consecuencias que no sólo impactaron la vida de ellas sino la experiencia de todo el pueblo que se mostraba receloso ante los extraños y, sobre todo, ante los medios.

Al platicar con Jacinta, Teresa y Alberta, me di cuenta de lo ajeno que les parecen los procesos jurídicos que todavía tienen pendientes. Aunque lo saben, les es difícil vislumbrar que su caso puede repercutir en la libertad de otros. La personalidad del otomí es reservada y si por ellas

fuera, se conformarían con su libertad.

Me interesó indagar en el origen de esa resignación y en la actitud del pueblo entorno a los acontecimientos. Es por esto que me permití hacer un salto histórico durante el relato. Generación tras generación –desde la colonización, la revolución, hasta tiempos recientes– los otomíes de Santiago han a sido víctimas del Estado ya sea por abandono o con dolo. El resultado es la pobreza, la marginación y la migración constante que realizan tanto a Estados Unidos como al Distrito Federal, a este último para mendigar.

Su resignación no puede ser aprovechada por el Estado para no hacerles justicia y repararles el daño por los años que estuvieron injustamente en la cárcel tres mujeres de la comunidad otomí.

Documentar cómo el encarcelamiento de Jacinta, Teresa y Alberta sigue teniendo un impacto –aun cuando ya están en libertad– responde a una coyuntura: los abogados, del Centro Prodh, interpusieron en julio de 2011 una demanda de reparación del daño. Esta demanda sin precedentes en el país tiene fuertes implicaciones pues significa que el gobierno mexicano acepte que violó los derechos humanos de estas tres mujeres.

El proceso sigue su curso. Los fenómenos son lentos y la reconstrucción que se hace en el periodismo apenas logra un esbozo que pudiera cambiar al día siguiente. Pese a ello, aquí queda un registro de lo ocurrido desde la mirada de Jacinta, Alberta, Teresa y sus abogados. Es una historia sobre personajes que sin querer o por vocación le dieron un rumbo nuevo o, al menos, nos hicieron repensar lo que significa la justicia en el país.

El 8 de marzo del 2011, el Senado aprobó una reforma sin precedentes en México: La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos. Ésta, entre otras virtudes, eleva a rango constitucional los tratados internacionales firmados por México. Además “establece la obligación de todas las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar las

violaciones a los derechos humanos; se crea un catálogo de derechos que no podrán suspenderse en ningún caso, como derechos a la vida, a la integridad, de la niñez y el principio de legalidad y no retroactividad; se ciudadaniza la selección de titulares de organismos de protección de derechos humanos y se fortalece la autonomía de las comisiones; se establece la facultad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para ejercitar acciones de inconstitucionalidad contra leyes locales y federales que vulneren derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte”.<sup>54</sup>

De esta reforma se desprende el Artículo Segundo Transitorio que nos atañe: la Ley de Reparación que debe expedirse a más tardar en junio de 2012.<sup>55</sup> Habría que aclarar que lo que distingue a una víctima que apela a los tratados de derechos humanos, de otra que padeció un delito común, es que no puede acceder a los mecanismos tradicionales de justicia porque su victimario es algún agente del propio Estado. Cuando se acepta la violación, tendría que iniciarse un proceso de reparación, de cumplirse, consiste en: políticas de reparación como el fortalecimiento de la policía, talleres, etc. en favor de las víctimas; políticas de verdad; políticas de reparación material, y políticas de no repetición que implica sentar jurisprudencia en la materia.<sup>56</sup>

Las reflexiones de diversos investigadores han surgido en torno a los términos prácticos de cómo el Estado podrá reparar sus propias violaciones a los derechos humanos. Situación aun más complicada si pensamos que se vive no sólo la corrupción de la mismas instituciones por el crimen organizado sino la pobreza y la falta de garantías mínimas en el territorio.

---

<sup>54</sup> <http://www.presidencia.gob.mx/2011/06/promulgacion-de-la-reforma-constitucional-en-materia-de-derechos-humanos/>

<sup>55</sup> <http://www.cd hdf.org.mx/index.php/boletines/1922-boletin-4572011>

<sup>56</sup> Conferencia magistral “La reparación en casos de violación a los derechos humanos” de Rodrigo Uprimmy Yepes, director del Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad. En la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2 de febrero de 2012.

El investigador colombiano, Rodrigo Uprimmy Yepes, Director del Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad refiere a la justicia transicional<sup>57</sup> en la que está inmersa América Latina que después de largas dictaduras ha impulsado políticas de verdad, justicia y reparación para afrontar los traumas de la violencia del pasado y reconstruir el tejido social.

“Las políticas de reparación son sencillas en países ordenados como en Dinamarca. Pero cuando hay miles de víctimas y miles de pobres, se complica y corre el riesgo de confundirse con políticas públicas”, explica. Según el investigador debe avanzarse en este camino aunque es una tarea titánica.

Como vemos tanto en México como en Colombia la reparación a las víctimas del crimen organizado o de la propia corrupción o ineficiencia del Estado, sigue siendo un terreno pantanoso.

“Cuando un pobre se muere, no trates de resucitarlo”, dice irónico Jesús Ochoa en la cinta de Carlos Bolado *Bajo California: los límites del tiempo* (1998). Él interpreta a un californiano oriundo que como el resto de su familia, por generaciones y generaciones, ha sobrevivido apegado a su tierra, a pesar del abandono del campo. ¿Para qué levantar a un pobre -se pregunta- si ya de pie volverá a la misma situación de necesidad y marginación?

Este es justo el argumento de Uprimmy al introducir el concepto de Reparación Transformadora en este contexto de pobreza generalizada. Cuando a un marginado se le violan sus derechos humanos, no es suficiente repararles y que vuelvan a la situación anterior. “La violación se vuelve una oportunidad de avanzar a una transformación social más incluyente”, agrega.

Este relato ilustra cómo la experiencia en la cárcel marcó las vidas de Jacinta, Teresa y Alberta para siempre y cómo hoy todavía enfrentan consecuencias psicológicas o económicas. El argumento central es que

---

<sup>57</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*, p. 14

debe haber consecuencias y que existen mecanismos para repararles el daño ocasionado.

En una entrevista de Juan Ramón Garza al célebre juez español Baltazar Garzón -quien llevó a proceso al expresidente chileno Augusto Pinochet-, éste aseguró que para hacer evolucionar al derecho había que proteger siempre a los agredidos. “Partiendo de esa base, evidentemente simultáneamente en México también es cierto que tiene un potencial impresionante. La lucha por los derechos humanos, la lucha por recuperar una cultura de legalidad, no es de ni un día ni de dos. Ni implica a una institución, o a otra. Es una globalidad, es una acción constante, es una corresponsabilidad. Por supuesto que el ejemplo tiene que partir de los gobernantes, desde la Presidencia hasta el último municipio de México”.

Al término de este trabajo asumo con completa convicción que el periodismo es indispensable en las sociedades democráticas. Las historias deben contarse y si hace falta una prueba, basta decir que si lo ocurrido a Jacinta, Teresa y Alberta no se hubiera sabido, ellas hubieran continuado injustamente en prisión hasta el 2026.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Acosta Montero, José, *Periodismo y literatura*, vol. 1, Madrid, Guadarrama, 1973.
- Amnistía Internacional, Informe: Violencia contra las mujeres y denegación de justicia en el Estado de México, Índice AI: AMR 41/028/2006.
- Ana María Peppino Barale, "El oficio de la palabra" en *De la literatura al periodismo*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2002.
- Cecile Lachenal, Juan Carlos Martínez, Juan Carlos y Miguel Moguel, *Los organismos públicos de derechos humanos, nuevas instituciones, viejas prácticas*. Centro de análisis e investigación, Fundar, México, 2009.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, *Detención y condenas arbitrarias*, México 2012, p. 21.
- Daniel Santoro, *Técnicas de investigación*, FCE, México, 2004.
- Declaración de los agentes. Acuerdo de inicio A.P./PGR/QRO/SJR-VIIA/064/2006
- Enrique Ochoa Reza, "Urge modificar el sistema penal mexicano". Boletín UNAM-DGCS-490 sobre conferencia en Ciudad Universitaria 18 de agosto de 2009.
- Entrevista con Jacinta Francisco Marcial realizada en Santiago Mexquititlán el 23 de abril de 2011.
- Entrevista con Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan realizada en Santiago Mexquititlán el 16 de abril de 2011.
- Entrevista con el abogado Andrés Díaz realizada en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez en marzo de 2011.
- Entrevista con Elia Avendaño en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, octubre de 2009.
- Expediente registrado en San Juan del Río, Querétaro, el 22 de abril de 2006 bajo la clave AP PGR/QRO/SUR-VIA/064/2006
- Gustavo R. Salas Chávez, *Sistema penal mexicano estado justicia y política criminal*, Porrúa, México, 2002.
- Gutierre Tibón, "Elogio de Querétaro" en *Aventuras en México 1937-1983*. Editorial Diana, México 1983, 2da edición 1986.
- James B. Stewart, *Follow the Story*, Touchstone, New York, 1998.
- Jorge Alberto González Galván, "La validez del derecho indígena en el derecho nacional", en *Comentarios a la reforma constitucional en materia*

*indígena*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2002.

-Juan José Arreola, “Sólidas las pruebas contra Jacinta: PGR”, *El Universal*, 21 de agosto de 2009.

-León Olivé, *Interculturalismo y justicia social*, UNAM, México, 2006.

-Liliana Alcántara, “En cárceles de México, 8 mil 400 indígenas”, *El Universal*, 31 de enero de 2010.

-Linda Egan, *Carlos Monsivais, Cultura y Crónica en el México Contemporáneo*, FCE, México, 2004.

-Lorenzo Gomis, *Teoría del periodismo*, Paidós, Madrid, 1989.

-Lourdes Romero, “Anacronías: el orden temporal en el relato periodístico”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 169, año XLI, julio-septiembre, UNAM, México, 1997.

-Lydia Van de Fliert, *Otomí en busca de la vida*, Universidad Autónoma de Querétaro, México, 1988.

-Maite Gobantes Bilbao, “Relación hermenéutica y entrevista periodística”, *Razón y Palabra*, Primera revista digital en América Latina especializada en tópicos de Comunicación.

-Marco Antonio Cervantes González, *La tortura en México: el caso de Enrique y Adrián Aranda Ochoa*, UNAM, México, 2002.

-María del Pilar Rico, *Videopropuesta: “El ejercicio periodístico y el reportaje”*, UNAM, México, 2004.

-Omar Brito, “Jacinta pide reparación del daño a la PGR” en *El Economista*, 13 de septiembre de 2010.

-Oriana Fallaci, Paperback – Apr., 1977.

-Regina Jiménez-Ottalengo y María Teresa Carreras-Zamacona, *Metodología para la investigación en Ciencias de lo humano*, Publicaciones Cruz O., México, 2002.

-Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio, *El proceso de investigación y los enfoques cuantitativo y cualitativo: hacia un modelo integral*, McGraw-Hill interamericana, Chile 2004.

-Rodrigo Uprimmy Yepes, *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p. 14

-Ryszard Kapuscinski, *Los cínicos no sirven para este oficio*, Anagrama, Barcelona, 2005.

-Salomón Nahmad Sitton y Víctor De la Cruz, “Los grupos étnicos de



México y las legislaciones” en *Aspectos nacionales e internacionales sobre derecho indígena*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991.

-V. Abramovich, M. J. Añón, Ch. Courtis, *Derechos sociales. Instrucciones de uso*. Doctrina Jurídica Contemporánea, México, 2003.

<http://www.presidencia.gob.mx/2011/06/promulgacion-de-la-reforma-constitucional-en-materia-de-derechos-humanos/>

<http://www.cd hdf.org.mx/index.php/boletines/1922-boletin-4572011>

<http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/soy-culpable-de-proteger-las-victimas>